Sábado 20 de Diciembre de 1862. BUENOS AIRES. Año I.—Número 40.

EL SIGLO

Diario de la mañana —Se publica por la Imprenta del "Comercio del Plata" Victoria 87 —Suscricion 30 $ mensuales —Por seis meses, abonados adelantados 160$; por un año 300$ —Las publicaciones solicitadas y los avisos se abonarán segun su estension.

ALMANAQUE.

HOY 20—Tèmp.—Ayuno.—Vig.— Sto. Domingo de Silos y santa Liberata márt.

MEMORIA

Presentada por el Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda de la República Arjentina al Congreso Federal Lejislativo, en las Sesiones de 1861.

(*Continuacion.*)

VII.

Ferro-carril

La importancia del ferro-carril del Rosario á Córdoba es tan evidente y manifiesta, que considero innecesario encarecerosla.—Esa obra es de vital interes para las provincias del interior, y de una grandísima utilidad para toda la República.

El Gobierno, que lo comprende asi perfectamente, no omite esfuerzo alguno para escitar á los capitalistas extranjeros á fin de que se lleve á cabo una obra de tal magnitud.—Ademas de las concesiones hechas por el Congreso y por él, antes de ahora, últimamente ha adoptado varias resoluciones alentando á los empresarios de Londres á realizar la asociacion iniciada con tan importante objeto, bajo la promesa de recabar de las Cámaras las garantias de un interes de un 7 p.% anual sobre el capital que deba emplearse en la obra, computado en la suma de un millon, quinientas mil libras esterlinas (1.500.000 £), á condicion de que se den tambien al Gobierno suficientes seguridades de que dicha obra será llevada á cabo inmediatamente.

Esta resolucion fué adoptada por el Gobierno á virtud de una representacion dirijida por varios capitalistas de Lòndres que estaban trabajando para organizar con el Sr. Wheelurighr la sociedad que deba realizar esa obra, solicitando aquella garantia y manifestando su resolucion de hacer efectivas las conseciones acordadas por él á dicho Sr. Wheelurighr. Y creyendo ellos equivocadamente que el Gobierno hubiera celebrado un nuevo contrato para esa obra con el Sr. Le Liévre, que perjudicase aquellas concesiones representaban que aun no habia llegado el tiempo en que estas caducasen, y que por consiguiente subsistian los derechos acordados al concesionario.

El Gobierno que no habia celebrado tal contrato con el Sr. Le Liévre, satisfizo aquella solicitud en los términos arriba indicados, y salvò la duda de aquellos señores, declarando que no habria verificado ningun arreglo á este respecto, con perjuicio de los derechos adquiridos con anterioridad por el Sr. Wheeluright, segun vereis por los documentos números 36 y 37, y les comunicó esta resolucion por medio del mismo comisionado de ellos, que presentó su representacion.

La municipalidad del Rosario, deseando ver realizada cuanto antes la obra del ferrocarril, se dirijió al Gobierno manifestando su decision de propender por todos los medios posibles á acelerar la practicabilidad de esa obra, contribuyendo con los recursos que puedan colectarse en el País,—y su deseo de saber si, de que en el caso de que caducasen los privilejios y concesiones acordadas á los concesionarios europeos, se dignaria el Gobierno traspasar esos privilejios y concesiones á una empresa Nacional que se haria cargo de realizar aquella obra con los elementos preparados en el Pais, que le seria facil acrecentar en el esterior.

El gobierno contestó que, si los concesionarios europeos no llevasen á cabo el ferrocarril proyectado, dejando sin llenar en el término fijado las obligaciones pactadas, le seria muy satisfactorio propender á que se trasmitieran todos aquellos privilejios á empresa nacional, y á que se pongan en favor de ella todos los recursos que el Pais pueda ofrecer para facilitar la realizacion de tan grande objeto.

Todos los datos que tiene el Gobierno respecto á tan importante obra, le hacen abrigar las mas fundadas esperanzas de que, una vez restablecida la paz y la tranquilidad en la República, el ferrocarril del Rosario á Córdoba empezará muy luego á ser una realidad.

VIII.

Moneda.

Las disposiciones que el Congreso y el Gobierno han dictado á este respecto, han sido tendentes á fijar el oro como nuestra unidad monetaria, y á reducirá su verdadero valor solamente la malísima moneda de plata boliviana que ha servido y sirve casi exclusivamente de medio circulante en la Repúb!ica.

Con ese objeto dictó el Gobierno el decreto que se acompaña bajo el núm 38, ordenando que la moneda boliviana que antes se daba en pagos de derechos á 17 pesos por onza de oro, no se recibiera en las cajas nacionales, sino por el valor corriente que tenga en el comercio.

El resultado va correspondiendo perfectamento á las esperanzas que se concibieron al dictar aquellas medidas. Gradualmente ha ido bajando el valor de esta moneda, y continuará sin duda la misma marcha, hasta quedar reducida á su justo precio con relacion á su valor intrinseco que tenga, operándose este resultado sin violencia y de una manera lenta pero segura y eficaz.

Como consecuencia natural de esto la moneda nacional de plata, cuya suma es limitadisima relativamente á las necesidades del comercio, ha ido, en proporcion inversa, apreciandose cada vez mas; y debe esperarse que antes de mucho tiempo llegue á ponerse á la par con su valor legal: es decir á razon de 17 pesos por onza de oro.

La cantidad que hay hoy en circulacion de esta moneda, como he dicho, es muy corta, y no alcanza á llenar las necesidades del Comercio y del Gobierno: y habiéndose disminuido considerablemente el oro á causa de las grandes exportaciones que se han hecho de nuestros mercados para los de Norte-América y otros, por la baja de los [illegible]tos del pais, se ha sentido una gran necesidad de medio circulante, y ha sido necesario suplir la falta de moneda nacional de plata y oro, con moneda boliviana aun dándole mayor valor que el que ya tenia antes de esa circunstancia.

La mala moneda boliviana que circula en la República, es una verdadera calamidad para el comercio y para los pueblos; y seria muy útil, sino retirarla completamente de la circulacion, como se ha hecho en otros paises, al menes reducirla á su verdadero é intrinseco valor. De esta manera se destruiria el aliciente que hoy hay para introducirla á la República, por el mayor valor que se le dá, y se conseguiria indudablemente que se retirase de la circulacion poco á poco y sin violencia alguna.

Con este objeto convendria, á mas de seguir robusteciendo las medidas dictadas á aquel respecto, aprovechar la primera oportunidad de retirar la moneda nacional de plata que hoy circula, porque tampoco tiene el valor legal que representa, y reemplazarla, en proporcion, á las necesidades del comercio, con otra que tenga un valor intrinseco lo mas aproximado posible al valor legal que aquella representa con relacion á la onza de oro.

El gobierno se habia propuesto dictar las medidas convenientes con ese objeto, haciendo préviamente los estudios y ensayos necesarios al efecto; pero la situacion especial que ha tenido que asumir el pais y las tareas urgentes que esa situacion le ha traido, no le han permitido ni el tiempo de ocuparse de aquel importante asunto, por mas que siente su necesidad premiosa.

Sin embargo, no desistirá de su propósito, y desde ahora os recomienda ese asunto de tanta trascendencia para el país, á fin de que os ocupeis de él oportunamente.

La moneda de cobre, por la crecida cantidad de circulante, sufria tambien una fuerte depreciacion, aun con relacion á la moneda boliviana. Para evitar este mal, el Gobierno ádoptó el medio de reservar todo el cobre que entraba al Tesoro en pago de contribuciones, hasta dejar la cantidad proporcionada á las necesidades, para que esa moneda pudiese adquirir el valor legal que representa. Efectivamente se recojió una regular suma, y asi su valor fué mejorando proporcionalmente y con un poco mas que se hubiera continuado esta operacion, habria traido indispensablemente esa moneda á su valor nominal. Pero las premiosas y urjentes necesidades que han ocurrido al Gobierno y la escasez de recursos le obligaron á echar mano de esa moneda y ha tenido que emitirla á la circulacion otra vez.

Sin embargo, como la boliviana, por aquellas medidas sigue bajando hasta encontrar el nivel de su valor intrinseco, con relacion á la onza de oro, hoy circula el cobre con mayor mérito que aquella.

El Honorable Congreso conoce lo indispensable que es en un País bien organizado toda medida tendente á evitar el perjuicio y descrédito particular y público que ocasiona cualquiera depreciacion del medio circulante. Por esta razon y las consideraciones anteriores, me permito llamar la atencion sobre la necesidad de establecer el medio circulante de la República, en armonia con el que existe en los demas paises.

[*Continuarà*]

Productos de Montevideo en la exhibicion.

El Cónsul General del Uruguay en Lóndres, al Sr. D. H. M. y Obes, Presidente de la Exhibicion de Industria Nacional de Montevideo.

10 Noviembre 1862.

Exmo. Señor:

Aunque solo han trascurrido quince dias desde que llamé la atencion de V. E. sobre los vastos mercados europeos por abrirse á las industrias del Uruguay en consecuencia del éxito obtenido por los productos de Montevideo en la grande Exhibicion que acaba de cerrarse, no dudo que algunos detalles ulteriores vendrán á apoyar y estimular el importante movimiento que progresa en la Banda Oriental. Volviendo, en primer lugar, á nuestra *carne* de boca, será grato para V. E. y sus patriotas colegas, saber que sus buenas cualidades van siendo reconocidas en varias regiones de influencia, ademas de los círculos comerciales en que las muestras han sido bien acojidas. Entre las vistas de nuestro departamento, el último dia se hallaba Miss Burdett Coutts, señora bien conocida en todo Inglaterra por la munifi cencia con que aplica su ilimitada afluencia en favor de los pobres, pocas veces mas necesitados de benevolencia práctica que hoy en dia.

Ella examinó la carne con mucho esmero; y hay poca duda de que sus investigaciones confirmarán la opinion de muchos jueces competentes en órden á la perfecta adaptabilidad de la carne de Montevideo para las clases trabajadoras de la Gran Bretaña, tanto por razon de la economia en el precio, como por la facilidad de su cocimiento y su calidad sana, nutritiva, sabrosa.

Por medio de Mr. Rawlison, C. E., comisionado sanitario del gobierno ingles durante la guerra de la Crimea, y hoy inspector, nos hemos dirijido á Miss Nightingale, que aun continua su incansable y esmerado celo por el bienestar material y comodidades de los hospitales del soldado que ha hecho tan caro al ejército ingles el nombre de esta gran benefactura durante los últimos siete años. El informe del Jurado sobre la carne de Montevideo premiada con medalla y mencion honorable, adaptándola en especial á las esploraciones y fatigas, no dejará de recomendarla á Miss Nightingale, por razones de hijiene militar en que esta es autoridad competente, de tal modo que su aprobacion equivaldria á un pasaporte para que se empleara en donde quiera en dichos objetos.

En relacion al mismo asunto, se puede recordar que un gran elemento en los rápidos triunfos de España contra Marruecos, en la última guerra, procedió de hallarse provisto el ejército español con carne preparada para resistir el clima, para el fácil transporte y fácil cocimiento; al paso que los proveedores sacaban enormes utilidades. Tengo razones para creer qui dicha carne no podria ser comparada á la nuestra de modo alguno, aun sin tener en cuenta la inmensa diferencia del precio; mientras los procedimientos de preservacion en muchos casos fallaron completamente. Algunas cajas abiertas en presencia de S. M. la Reina Isabel II, por el Mariscal O'Donnell, se hallaban en el mismo estado de putrefaccion como las conocidas carnes de Goldner, cuando fueron examinadas aqui por una comision de la Casa de los Comunes hace algunos años.

Con el fin de poner la carne de Montevideo en conocimiento del gobierno español, voy á Madrid, el mes que viene en, compañia de Mr. E. Webb, el injeniero mencionado á V. E. en mi despacho de Octubre 25. Mr. Webb se halla hoy en Paris, en donde dilucida esta importante materia con las autoridades francesas, á consecuencia de las indagaciones hechas por S. M. I. Napoleon III. sobre la carne del Rio de la Plata para sus tropas en Méjico, Cochinchina y otras estaciones lejanas. El Memorandum de 24 de Octubre ha sido sometido á los ministros de Guerra y Marina, y del Interior, lo mismo que de otros funcionarios de Estado, de manera que se aseguren simultaneamente la mayor y mas variada suma de atencion hácia esta cuestion. Antes de mucho podemos esperar resultados satisfactorios. En este trabajo los servicios de Mr. Webb han sido de grande utilidad, y prometen aun serlo mayores en Madrid, donde es bien conocido, y se halla empeñado en una grande empresa para las mejoras de la ciudad. Probablemente sera acompañado por un miembro del Parlamento Britanico, altamente estimado por el gobierno español por la defensa del carácter español de las recientes imputaciones contra su probidad.

Con el objeto de popularizar nuestra carne en la poblacion Inglesa, estoy organizando un plan de venta por menor en tiendas abiertas en varias de las ciudades manufactureras en que la escasez se va haciendo mas intensa; y personas bien calificadas para dar una opinion justa creen que no mitigará en severidad por muchos años. Mucho antes de que termine tal periòdo, éste y otros articulos de produccion del Uruguay serán tan familiares en el catalogo de artículos de comercio inglés como p. e. la guta percha, hoy en uso general, aunque hace diez años apenas se oia hablar de ella. La utilidad que la carne dejaria hoy al revendedor Inglés, al precio por mayor en Montevideo, seria suficiente probablemente, con un pequeño impulso, para desarrollar este ramo de empresa en una grande esfera antes que éxpire el año entrante.

Aunque el resultado que ha obtenido nuestra carne, envuelve ya, tal cual es, consecuencias fecundas para el Uruguay, será grato á V. E. saber que los mas altos talentos cientificos de Europa se ocupan de obtener resultados todavia mas benéficos. Vuestra Comision bien pronto se hallará al corriente de ellos; y al mismo tiempo que quiero precaver contra esperanzas exageradas, me aventuro á decir desde luego con la mayor confianza que algunos de estos resultados sorprenderan y alhagarán al Gobierno y ciudadanos de la Banda, aun mas que los brillantes triunfos de la República en la Exhibicion.

Ya podemos fijarnos sobre un punto y es el, Sebo, porque ya es un hecho consumado, y no queda lugar para la menor ambigüedad. Los negociantes deben saber que la calidad mas costosa de este articulo viene del Principado Danubio de la Valachia. Es muy superior á todos los demas para todos los usos en que se emplea el Sebo, especialmente en el poder iluminante aplicado á los velas, dando mas luz que el Sebo de las provincias Rasas limitrofes del Mar Negro. La causa de esta superioridad consiste no en el mismo Sebo sino en la manera de prepararlo, el cual es en estremo simple y barato. El secreto si tal puede llamarse pudiendo ser conocido de cualquiera que tenga la capacidad y la oportunidad de probarlo, fué completamente aprendido hace algun tiempo por un caballero Inglés que residió largo tiempo en Oriente, y á quien razones políticas impidieron el aplicar sus conocimientos del modo que se propuso originalmente, en particular, en beneficio del Rio de la Plata. Dicho señor quiere hacerlo ahora por mi órgano, habiendo merecido su confianza por muchos años, y puede responder sin hesitacion por la verdad de sus asertos que el procedimiento Valaco de mandar el Sebo á paises distantes es admirablemente adaptado para los propietarios de ganado vacuno y ovejuno de la Banda.

El caballero en cuestion está ocupado ahora de madurar un procedimiento por el que aguarda pronto demostrar la posibilidad de preparar Carne de Montevideo casi del todo exenta de sal, [este sistema ha sido mucho tiempo ha aplicado á la manteca] sin cocimiento parcial y con evidente méjora de sabor natural de la Carne.

Seria fácil ampliar esta materia, de por si tan atractiva para todos los que se hallan animados de entusiasmo por la prosperidad del Uruguay: pero baste decir por ahora que los deseos de la comision y del Gobierno tales cuales se hallan consignados en el despacho del Ministro de Relaciones Esteriores, Señor D. Jaime Estrázulas, en cuanto á hacer conocer la calidad de las remisiones de Carne de vaca en Liverpool, Manchester y Glasgow, serán debidamente ejecutados. Acabo de recibir por el último vapor una pequeña remesa de carne mandada por el señor Oliden, que consiste de un barril y de una caja de carne preservada segun su procedimiento.

Esta servirá para distribuirla como muestras, y se hará de ella el mejor uso hasta que lleguen grandes cantidades al Mercado de Londres. Tendrá mucho placer en recibir un cargamento suficiente para dar adecuado efecto á la idea que trato de poner á V. E. de manifiesto, y confio en que pronto anunciaré á V. E. la formacion de una gran compañia aqui cooperando con Directores en Paris.

Mis primeros temores y los de personas de influencia asociadas en Lóndres y en Paris, son que la natural ardar de aprovechar de estas ventajas en la Banda Oriental pueda inducir no solamente á rellenar los mercados de Europa, sinó tambien al embarque de Carne mal preparada y cruda.

Esto engendraria preocupaciones y una aversion, que serian necesarios muchos años para vencer. Por esto me permito insinuar con todo respeto pero con todo empeño grande circunspeccion al presente, hasta que tenga tiempo para dar llena publicidad donde convenga á los caracteres especificos de nuestra Carne, y procurar testimonios de los directores de la cocina de las Casas Reales, de los Cirujanos de los Hospitales de la Nacion, rectores de establecimientos, y de los que se hallan al cuidado de prisiones y casas de caridad, en orden á la Carne servida á la mesa en varias formas y en diversas combinaciones.

No se debe perder de vista que poderosos influjos se pondran aqui contra nuestra, y ya se preparan en Francia á dar el toque de alarma interesada contra lo que creen una invasion de la provincia del grasero, carnicero, etc.; franceses. Por consiguiente cualquiera imprudencia y precipitacion que dé lugar á la importacion de una sola carga de carne malsana, no digo pestilente, seria una arma en manos de nuestros rivales de que no se les desarmaria jamas. Mr. A. Lafome, de Liverpool, está de perfecto acuerdo conmigo en cuanto á la necesidad de mucha cautela en el primer paso. La mayor excelencia posible en la calidad, al precio mas bajo posible, debe ser el objeto primordial de los esportadores de carne á Europa; y se deberan enviar tan solo pequeñas cantidades hasta que vayan al Urugaay los avisos de las primeras ventas en estos mercados, con plenos detalles de las circunstancias bajo las que se hayen hecho en cada evento. Me comprometo á responder personalmente de todo conocimiento propio, y hacer lo necesario para trasmitir á V. E. y á la Comision todo lo que les convenga saber sobre el asunto.

Pasando á otros productos, la atencion de vuestra Comision es urgentemente llamada a la asegurada prolongacion de la escasez de algodon en Europa, de tal suerte que la Banda Oriental pueda aprovechar completamento en su consecuencia. Para los que se propongan ser cultivadores posean todos los datos requeridos para guiar su juicio, despacho por el vapor inglés de mañana una completa y vasta coleccion de todas las muestras de las principales fibras de algodon conocidas en el mundo, tales como las presenta la Asociacion de Provision de Algodon de Manchester en la Exhibicion. A cada una de ellas van unidos detalles de localidad en que se produce, calidad, y precio, de manera que se tendran en Montevideo todos los medios necesarios para comprobar por comparacion el mérito relativo de los Algodones que se producen en el Uruguay.

Para completar la utilidad de este valioso envio, va acompañado de uno de esos pequeños instrumentos opticos usados en Manchester para reconocer minuciosamente el material Ademas encontrará V. E. en las respetivas cajas un número de semillas de algodon, tal que se pueden emprender de una vez en la Banda Oriental experimentos sobre las diferentes especies, y determinar cuanto antes cual sea la mas propia, para una aclimatacion. Es probable que una coleccion semejante sea enviada, por el Ministerio de Relaciones Esteriores Británicas, al Consul Hutchinson, en el Rosario, quien es Agente de la Asociacion de provision de Algodones de Manchester, con el auxilio de este Gobierno, con el fin de comprobar la aptitud de la region del Paraná para el algodon. Semejante circunstancia no debe perjudicar la aceptacion del envio que se hace ahora á la Comision de Montevideo.

Se me pide que llame la atencion de aquellos especialmente interesados, á la importancia de consagrar mayor esmero en la preparacion de la suela del Uruguay. Se confiesa que la calidad es escelente, y el articulo se aseguraria un buen precio y gran demanda, si lo pusieran aquí en un estado mas adaptable á los curtidores británicos. No puedo entrar en detalles técnicos; pero V. E. hallará adjunto el elaborado informe del Jurado sobre suelas de Exhibicion. Del estudio de este documento pueden sacar muchos útiles consejos los curtidores y otros hombres prácticos del Uruguay.

Lo que se acaba de decir de la suela es aplicable en gran medida al tabaco. Se me ha vuelto á exigir que inculque en todos las cultivadores que el tabaco del Uruguay tendrá un grande y seguro consumo, y á buen precio en Inglaterra, á la sola condicion de enviarlo en un estado conveniente. El tabaco eel Uruguay se conserva largo tiempo, lo que no sucede con el turco y el asiatico.

Hay otros numerosos articulos sobre los que seria de desear espaciarse, pero el tiempo necesario para imprimir esta comunicacion en 3 lenguas, como antes, no permitiria hasta la mala francesa del 24 del corriente, cuando espero poder decir mucho que será recibido con interés en la Banda Oriental. Al propio tiempo, como tengo ya informado á V. E. y á Mr. Fair, todos los contenidos de nuestra Córte en la Exhibicion, con pequeños excepciones, han sido colocadas de una manera conspicua en mi casa en Queen's Square, Bloomsbury, de manera que forma un centro de atraccion é informacion á todos los que se interesan en el Uruguay y visitan la Metrópoli. Seria de gran ventaja, si objetos de curiosidad y utilidad, diarios, publicaciones, etc., se agregan á la brevedad posible, encargados á mi hasta el regreso de Mr. Fair, quien será el portador de las instrucciones últimas de la Comision. Este paquete llevará muchas copias adicionales de la espléndida fotografia de nuestra Corte de Exhibicion, que sin duda será apreciada en Montevideo por razones que es por demas mencionar.

No será fuera de propósito advertir que todos los gastos y responsabilidades de todo género, en órden á la exhibicion, desde el principio hasta el fin, han sido hechos aqui por mi, individual y exclusivamente. No he tenido ayuda de ningun género, á excepcion de lo que Mr. Fair tuvo la bondad de avanzarme antes de su partida, lo cual se le ha reembolsado en Montevideo. Escepto el dia de la abertura, y el de la reparticion de premios, no ha sido necesaria solicitar ni aun la presencia de ningun otro comisionado aqui, ni molestarlos en manera alguna. Esta libertad de toda interferencia me ha habilitado para obrar del modo que consta á V. E.

Pasado el primer mes, nuestros resultados prometian ya ser tan inesperadamente grandes, era tan manifiesto nuestro interès y deber de sacar el mayor provecho de nuestra buena fortuna, y tanto se aguardaba nosotros, que pronto se hizo indispensable una multitud de desembolsos imprevistos, del género mas miscelanero se hizo indispensable. Ademas de constantes contribuciones á los diarios públicos y una profusa circulacion de catálogos y descripciones, no solamente repartidas en la Exhibicion, sino franqueada por correo á innumerable parte del clero, y otros que probablemente puedan dirijir á la emigracion hácia el Uruguay, se han impreso no menos 5,000 copias de nuestro Pamfleto, en la hermosa forma que V. E. lo ha visto. Y sin embargo, tales han sido ciertas ventajas que una larga esperiencia en materias de esta naturaleza han ofrecido que despues de pagar todo costo, flete, porte, ajuste, servicio, etc., nuestro gasto total no ha igualado ni una mitad del Departamento mas económicamente conducido en toda la Exhibicion, mientras el todo de nuestra Corte aun queda intacta para servir de base á un utilísimo Museo del Uruguay en Lóndres.

No ofrezco estas observaciones para realzar ante los Comisionados de Montevideo el mérito de lo que se ha hecho; sino para asegurar, si es posible, el apoyo eficaz que por tantos años he estado solicitando de los amigos de la Banda Oriental, en ambos lados del Atlántico, en hacer conocidos universalmente los incentivos del Uruguay para el trabajo y capital Europeos. La carta adjunta de Mr. A. Lafone, de cuyos consejos he aprovechado muchas veces, manifestará que ha llegado el momento á juicio de este señor, favorable para una accion enérgica. No es menos enfática la carta de Mr. D. C. Drable, que probablemente escribirá directamente á la Comision en Montevideo en órden al excelente plan [que adjunto] de la respetable casa de Kelso y Ca. de Liverpool, sobre el principio de *transporte subsidiado* que ha probado ser ventajoso en otras partes. A parte de esta propuesta, los Sres. Kelso y Ca. estan preparando para mi uso, á su vuelta de Madrid por Alemania y Suiza, una escala de precios para emigrantes Suizos *viá* Havre y Liverpool, y para Belgas y Alemanes, por Hamburgo y Antuerpia, á Hull y Liverpool: ruta por la que han ido del Continente Europeo, grande número á Australia y los Estados Unidos, y que es de esperar iran á Montevideo cuando se determine una clase de buques y trato á bordo.

Tengo el honor de ser de V. E., atento y seguro servidor.

E. B. NEILL.

Legacion de Montevideo,
11, calle del Parlamento, Londres.

SECCION OFICIAL.

Documentos nacionales.

Departamento de Relaciones Esteriores.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1862.

El Presidente de la República Arjentina.

En vista de la patente que ha presentado el Sr. Cónsul de la República de Bolivia en la provincia de Salta D. Eujenio Caballero por la cual es nombrado Vice-Cònsul de la misma Repùblica en Oran el Sr. D. José Maria Arce: ha acordado y decreta:

Art. 1.° Queda reconocido el Sr. D. José Maria Arce, en el caracter de Vice-Cònsul de la República de Bolivia en Oran.

2.° Comuníquese á quienes corresponde, publíquese y dése al Rejistro Nacional.

MITRE.
RUFINO DE ELIZALDE.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1862.

Al Sr. Ministro de la Nacion, Dr. D. Dalmacio Velez Sarsfield.

Tengo el honor de elevar á V. E. la adjunta cuenta que demuestra adeudarse á las amortizaciones de papel moneda y fondos públicos de rentas ordinarias y por derechos adicionales, correspondiente á los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre la cantidad de pesos.... 5.451,074 3
Siendo en esta suma de cargo de la provincia........ 4.184,898 7
Y de la Nacion 1.266,180 4

En esta fecha la amortizacion queda cubierta de su crédito hasta fin de Noviembre, y del modo siguiente:

Entregado por la Provincia al crédito Público para la amortizacion y renta correspondiente á Setiembre; 500,000. Recaudado por la Aduana de pertenencia de la Provincia desde el 2 al 12 del presente mes, destinado á cubrir la deuda con la amortizacion y remitido al Banco, 7.734,611. Anticipado de rentas nacionales recaudadas por la Aduana del 2 al 12 del presente mes, para llenar el déficit de la deuda provincial y remitido al Banco 2.911,432 6—4.184,893 7. Pagado por la Tesoreria Nacional al Crédito Público por las amortizaciones de Octubre y Noviembre 1.000,000.

Remitido al Banco de lo resultado en su pertenencia por la Aduana del 2 al 12 de este mes.....266,180 4 1.265,180 4
Suma igual á lo acordado...5.451,074 3

Resulta pues que, la Aduana queda saldada en su cuenta con la amortizacion hasta fin de Noviembre ppdo.; pero que la Provincia es deudora á la Nacion de

FOLLETIN.

UN AÑO DE MATRIMONIO.

POR EMILIA CARLEN.

—Y es así, mi querido sargento; hay hombres tan ciegos, tan limitados, tan ignorantes de lo que pasa en su corazon, como esos patos que nadan en el agua.

—Y es así, mi querido sargento; hay hombres tan ciegos, tan limitados, tan ignorantes de lo que pasa en su corazon, como esos patos que nadan en el agua.

De este modo la digna mujer aprovechaba todas las ocasiones que se le presentaban para ilustrar delicadamente al mayordomo sobre sus propios sentimientos.

Por otra parte, preciso es decir que no descuidaba los asuntos del coronel. Cuando al entrar en el gabinete de Lavinia encontraba á Hermann, esclamaba con el tono mas sencillo del mundo:

—¡Dios mio! ¡Que impresion tan estraña me produce el no ver aqui á la señora!

Se acostumbra uno tanto á las personas, que en su ausencia siempre parece que falta algo. Lo que es yo, creo verla sentada á esa ventana detrás de esas cortinas, como estaba tan á menudo para descubrir al señor coronel cuando volvia de cazar.

Y á la observacion que hacia el coronel de que eso no debía ser para ella muy interesante, abria ojos tamaños, y decia:

—Sin embargo, se habria creido que la interesará mucho viéndola correr por la casa en cuanto asomaba el coronel, para informarse si estaba dispuesto todo lo que podia hacerle falta.

Pero ¡que golpe tan terrible! La señora estaba de vuelta; la buena mujer se prometia disfrutar del premio de sus afanes, y pensaba interiormente que un matrimonio feliz seria de un buen ejemplo para el recalcitrante mayordomo, cuando hè aquí que habia soplado un viento que habia venido á destruir todo el edificio laboriosamente levantado por ella; presintió la catástrofe al ver que su amo no subia con su señora y se quedaba en el patio dando órdenes inútiles al cochero; no podia concebir la causa de esta desunion, y aunque ella y el sargento meneasen media hora la cabeza de un modo significativo, ninguno de ellos juzgó oportuno esplicarse.

Lavinia antes de que apareciese su marido habia tenido tiempo de quitarse sus vestidos de viaje, de mirar lo que la rodeaba, y aun de echar en su derredor una mirada presurosa. Estaba á la ventana escuchando el murmullo del viento que jugaba con las ramas de los árboles, y contando con los latidos de su corazon que se agitaba bajo su mano, cuando entrò Hermann en el aposento.

—Tengo un sueño tal, que me cuesta mucho trabajo no cerrar los ojos.

Estas fueron las primeras palabras que pronunció tendiéndose en un canapè; despues añadió estas otras:

—Teresa caerá en desgracia si nos hace esperar la comida.

Voy á cuidar de que sirvan al instante, esclamó Lavinia, que conociendo que aquella noche no obtendria el perdon de su marido, deseaba retirarse lo mas pronto posible.

Sacaron la comida, pero el coronel bostezó mucho y comió poco; se felicitò de que habia llegado la hora de descansar, y se levantò de la mesa lo mismo que Lavinia.

Pero en el momento en que iba á salir del comedor, Hermann se volvió de repente, y acercándose á su esposa la tendió su mano; Lavinia puso la suya en ella; el coronel la estrechó, y luego inclinándose la besó diciendo con dulzura:

—Buenas noches, Lavinia, descansad, y que la bendicion del cielo os acompañe.

Y saliò.

Lavinia estaba confundida y turbada; aquella voz, aquel ademan, aquellas palabras habian llenado su alma de indefinibles presentimientos que la turbaban y la aterraban.

—¿Por qué me ha hablado de un modo tan solemne? Jamás lo ha hecho. ¿Por què me ha estrechado la mano? ¿que què la ha besado? ¡Dios mio! ¡Dios mio! ¡Todo se conjura contra mì! ¡Todo me ofende y me entristece! No, no es culpable, no ama á otra mujer......Si fuera asi, quisiera....pero no, no es, no puede ser.

Y despues que hubo pasado una parte de la noche discutiendo consigo misma si las probabilidades estaban en pró ó en contra de ella, se durmió con un sueño ligero y turbado, en el cual no la abandonó ninguna de las tristezas que la dominaban.

Cuando se despertò el sol inundaba ya las cortinas de su dormitorio, y proyectaba sobre su lecho una sombra de un rojo subido. Su primer pensamiento fué: "Cuán dulce es despertarse aquí!" y el segundo: "¡Pero sin duda es muy tarde y Hermann me espera!" Llamó y entrò su criada.

—¿Qué hora es? preguntó sonriendo.

—Las nueve y media, señora.

—¡Ah! ¡Dios mio! Entonces el coronel habrá almerzado solo.

—Si, creo que ha almorzado antes de partir.

—¡Partir!

—Si, señora, el coronel se ha marchado esta mañana á las cinco.

—Que venga Teresa.

En los pocos minutos que trascurrieron desde la salida de la criada y la venida de Teresa, Lavinia estuvo á punto de desmayarse de dolor y de estupefaccion; pero recobrando al punto su imperio sobre si misma, compuso su rostro de manera que no se pintase en él ninguna de sus emociones.

—Habia resuelto huir, se decia; ahora comprendo porque estuvo tan estraño todo el dia; ahora comprendo porque ayer parecian una despedida sus palabras; comprendo aquel beso ...Sin embargo, es imposible que no vuelva pronto, muy pronto, dentro de algunas horas ....si, estoy bien segura de que volverá.

En esto entrò Teresa.

—Supongo que habeis descansado bien; despues de un dia de viage, una noche de reposo es bien necesaria.

—Si, estaba muy cansada; habeis hecho bien en subirme mi almuerzo; ya que mi marido está ausente, almorzarè sola. ¿Os ha dicho que volvorá á la hora de comer?

¡Ay! No, señora, se ha marchado á Estokolmo, y de alli debe pasar directamente al campamento.

Lavinia se puso pálida como una muerta.

—Es singular; no recuerdo haberle oido decir que tenia que ausentarse.

—Pero si ni siquiera pensaba en ello; y no habrá tenido valor para leeros la carta que le ha precisado.... Al salir antes de ayer á recibiros, de lo que menos se acordaba era de tal viaje, pues contaba permanecer aqui hasta mediados de mayo: Pero este billete que os ha escrito lo esplicará todo.

Lavinia tomó la carta, y presintiendo su emocion no tuvo fuerzas para abrirla delante de un testigo.

Teresa prosiguió diciendo:

—Ayer noche ni yo misma sabia nada, pero allá muy tarde el coronel vino á mi cuarto, por cierto que estaba yo hablando con el sargento de algunos encargos que le habia hecho la víspera, y me dijo que le preparase su maleta, pues una carta que habia recibido le obligaba á ausentarse—¡Ah! ¡que desgracia para la señora! dije yo, y el coronel me contestó. —No he querido incomodar á mi mujer para darla semejante noticia; tendreis la bondad de entregarla mañana estas dos líneas, en la que le esplico mis motivos—Y dicho esto salió. Pero ¡Dios mio! Mientras estoy hablando el cafè se enfria; voy á buscar otro.

Lavinia en cuanto se vió sola abrió la carta; cuyo contenido era el siguiente:

"Comprendiendo por la acojida que me habeis hecho ayer que todo está concluido entre nosotros; que nada puede seros mas penoso que mi presencia, ni mas grato que mi ausencia, he resuelto alejarme, y bajo este concepto parto quince dias antes de lo que habia contado. Una vez levantado el campamento volveré á Resemborg, pues entonces ya no tendremos que soportar juntos ese aislamiento que os es tan pesado. De allí escribiré á Rodolfo para repetirle mi convite.

Hermann de Rosemborg.

—¡Y ni una palabra de cariño, ni una palabra de sentimiento! ¡Ah! si, todo está concluido entre nosotros.

Y volvió á caer sobre un almohadon diciendo:

—¡Otro mes y medio sin él!

XX.

Por acostumbrada que estuviese Lavinia á bastarse á sí misma, y á pesar de los goces que encontraba su viva imajinacion en el espectáculo de la naturaleza que se despertaba á la vida bajo el influjo de la primavera, no podia menos que sentir una tristeza insuperable, un enojo sin causa del que ninguna cosa podia triunfar, y en cuyos accesos el recuerdo de su marido acudia siempre á su mente como el remedio infalible de aquella languidez moral que la aquejaba. En esos instantos era ella un mejor defensor de sus derechos y de sus méritos que habria podido serlo el mismo coronel. Por fin tomo la resolucion de aclarar de una vez las relaciones que habia sostenido con Maria.

Lavinia estaba dotada de una naturaleza resuelta, siempre pronta á cumplir lo que habia concebido su espíritu y aprobado su conciencia

Apenas decidiò dar este paso, se puso en camino.

Era una tarde, y el sol á punto de desaparecer alumbraba las casas de Kulm. Lavinia reconoció la vivienda de Maria, y su corazon palpitaba con la idea de que allí se encerraba el enigma cuya solucion anhelaba hacia tanto tiempo.

Reflexionó un instante, pero no vaciló, pues si ella misma no aclaraba sus tinieblas nunca se aclararian.

Tenia delante la casa levantada sobre una verde colina y adornada con dos manzanos en flor; sobre el cèsped que la precedia estaban sentadas la madre hilando con rapidez, y la hija trabajando en un bordado.

Cuando las dos mujeres distinguieron á Lavinia se levantaron á un tiempo, y la anciana, que á pesar de su mucha sencillez tenia un alma delicada y un tacto esquisito, salió al encuentro de la esposa del coronel adivinando quien era, pues no la habia visto nunca; la reconoció por su hermosura que habia oido ensalzar muy á menudo.

—Creo conoceros, dijo la viuda con una afabilidad respetuosa y habiendo puesto á Lavinia en el banco que acababa de dejar, aunque nunca nos hayamos visto, pues por do quiera habria yo reconocido á la esposa de nuestro querido coronel.

—Os suplico que no os incomodeis, señora, dijo Lavinia con un acento armonioso.

Y añadió para sí:

—No se mostraria así á mis ojos la madre de su querida.

Pero entonces se volvió á mirar á la que un recelo involuntario le designaba como rival suya, é instantáneamente las ideas tumultuosas de sus momentos mas turbados se agolparon en su cerebro.

Maria estaba delante de ella, no solo pálida, tan pálida como ella no habia visto á nadie en el mundo, sino como transfigurada, como inmovilizada por un sentimiento mas doloroso que los que provoca la agitacion.

—Maria, saca algun refresco a esta señora, dijo la viuda.

Maria se levantò y entrò en la casa, donde la siguiò la mirada de Lavinia.

—Mi querida señora, prosiguió la madre bajando la voz y cuando su hija hubo desaparecido, es preciso tener algunas consideraciones con una pobre mujer que ha cometido la falta de mi hija. No es su menor castigo el descubrir, aun en la mirada mas benèvola, el desprecio y la aversion. Mucho tiempo trascurrirá sin duda antes de que mi pobre Maria pueda ver un rostro estraño sin sentir una turbacion invencible.

—Podria pensar que yo....

¡Oh! no cree nada que os acuse, pero está muy cortada. ¿Cómo podria dudar de vuestra bondad recordando que cuando el desprècio de todo el mundo la señalaba con el dedo y la acusaba, vos la ofrecisteis un puesto á vuestro lado? Quiza eso mismo la pone mas confusa.

—¡De todo el mundo! repitió Lavinia, como si su atencion se hubiese detenido en medio de la frase de la anciana; no, seria injusto afirmarlo.

—Teneis razon, él la saludò. ¡Ah! Es verdad que el coronel siempre se ha mostrado con ella induljente y misericordioso; nunca ha cesado de tratarla como á una hermana.

—Recuerdo haber oido hacer a mi marido grandes elojios de vuestra hija.

—Si, es de esos pocos amigos que permanecen fieles en la desgracia. Mi pobre marido habia tenido la felicidad de comenzar la educacion del coronel, y desde entonces el afecto mas cordial subsistió siempre entre ellos; y aun cuando M. de Rosemborg dejó esta tierra para viajar por toda Europa, nunca nos olvidò al volver aquí seis meses antes de su casamiento, jurò á mi marido que si moria no abandonaria jamás á Maria ni á mi, y ha cumplido su palabra, señora: él nos ayudó á comprar esta pequeña finca, donde pasamos largo tiempo antes de nuestra horrible desgracia, y ni aun entonces quiso abandonarnos.

—Y jamás lo hará, esclamó Lavinia con conviccion, y si la falta todo el mundo, vuestra hija tendrá en el amor de su madre y en el afecto es su amigo un desquite suficiente para consolarse de todo.

—Si, á Dios gracias, ella lo conoce y apenas echa de menos á sus antiguos amigos, puesto que la ha quedado el mejor de todos ellos. Por esto cuando tiene una hora de libertad y la viene á pasar con nosotras, nos consideramos bien felices. ¡Qué corazon el suyo! ¡Ay! Señora, vivis con él hace muy poco tiempo para saber lo que vale; pero yo que le he conocido siempre, digo con certeza y conviccion, que la mujer que lleva su nombre es dichosa entre todas las mujeres.

—Si, respondió Lavinia aprovechando al vuelo la ocasion que la conversacion le deparaba, y sin embargo, ni èl tampoco ha podido libertarse de la calumnia.

—Un àngel que enviara Dios á la tierra no libraria de ser calumniado, ¿cómo se libertará pues un hombre pecador? Y luego el coronel tiene defectos que han herido á mucha gente, no le perdonan su reserva y su friadad, y le calumnian.

2.611,432 ps. 6 rls. que de sus rentas ordinarias esta le ha anticipado, en el interes de no demorar la amortizacion hasta que la Aduana recaudara rentas provinciales bastantes á cubrir su débito.

Dios guarde á V. E. muchos años.

A. Bilbao la Vieja.

Tesoreria General de la Nacion.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1862.

A S. E. el Sr. Ministro de Hacienda de la República, Dr. D. Dalmacio Velez Sarsfield.

En cumplimiento de la superior órden fecha de hoy, acaba de entregar esta Tesoreria General, á la del Gobierno de la Provincia, la suma de dos millones de pesos mc. por el déficit garantido de su presupuesto, correspondientes á la mensualidad de Noviembre último.

Dios guarde á S. E.

J. M. Drago.

Diciembre 19 de 1862.

Publíquese.

VELEZ SARSFIEL.

EL SIGLO.

BUENOS AIRES, DICIEMBRE 20 DE 1862.

Elecciones de marzo—No hay cuestion.

Todavia oimos hablar de la cuestion de federalizacion de la provincia de Buenos Aires, y en nuestro sentir no hay motivo para ello.

Ademas, creemos que tampoco habrá ocasion para reabrir los debates pasados, como se recelaba hace algun tiempo.

El ensayo actual satisface, hasta donde puede satisfacer lo provisorio, y mas aun lo mal definido.

Debemos dejar que el tiempo nos muestre todo los defectos de este arreglo, antes de pasar á nada que sea definitivo; pero escluida la federalizacion de todo el territorio de la provincia.

Si nuevos hechos no vienen á mostrar que sea inconveniente é imposible la capitalizacion de la ciudad de Buenos Aires, volveremos á los cinco años á ese punto de partida, que si no es la única es la mejor de las soluciones que tiene la grave cuestion de dar á la República su Capital.

Pero la federalizacion de la provincia de Buenos Aires es una idea que no esperamos aparezca con los honores que alcanzó en el Congreso de 1862, si las cosas continúan como las estableció el compromiso entre la nacion y la provincia, despues de las tormentosas discusiones que todos saben.

Y creemos que así han de continuar, porque no habria para su alteracion ni la perspectiva de éxito en favor de la federalizacion de todo el territorio.

Desde que el ensayo no trae los conflictos temidos, concurriendo á esto de un modo plausible los dos poderes, seguirémosle hasta el fin, aprendiendo en los hechos ocurridos lo que siempre se desprende de la esperiencia.

O comprendemos mal la situacion de los espiritus respecto de esta cuestion, ó es cierto que ella no amenaza sobrevenir en marzo como se temia, á propósito de la eleccion de nuevos diputados provinciales.

No hay motivo entonces para suscitar cuestiones, ni la federalizacion de la provincia puede iniciarse en las cámaras provinciales, sin tomar ellas una actitud injustificada, contraria á la observada en 1862, y cuando por otra parte se trata de la vijencia de una ley del congreso.

Puede darse como seguro que las cámaras de Buenos Aires no han de iniciar la conclusion del compromiso presente; y creemos que el congreso no traerá tampoco en 1863 el mismo pensamiento de 1862.

Hablamos pues de este asunto, solamente como quien trae reminiscencias penosas, recuerdos que lastiman; pero no porque temamos la reaparicion sospechada entonces, no hoy.

Sucederá indudablemente lo contrario.

Vendrán las elecciones de marzo, y no habrá campeones que combatan por la federalizacion, siendo el primero en mostrarse indiferente en el asunto el gobierno nacional, el jeneral Mitre, diremos, porque en esta cuestion no puede sostenerse que haya *una opinion* en el gobierno, puesto que las *dos opiniones* estan en él representadas claramente: de consiguiente se neutralizan cuando menos.

El gobierno de la provincia ha tomado sin embargo sus precauciones, porque, no profesando la doctrina de la federalizacion del territorio, pone de su parte los medios lejitimos que tiene en el nombramiento de los jueces de paz, sacándolos de la fraccion del partido liberal que defiende la autonomia de la provincia.

Ese nombramiento no importa sin embargo dar armas al fraude y la violencia, armas por otra parte que cada cual encuentra á mano en materia de elecciones cuando el caso llega.

Pero creemos que esa misma precaucion del gobierno provincial será innecesaria.

Las elecciones de marzo no tendrán como programa la federalizcion ó la idea contraria.

Serán sin embargo importantes, porque de ellas ha de salir el futuro gobernador de la provincia, y eso es serio.

Es serio por lo que respecta á la provincia y tambien relativamente á la parte que se toca con los asuntos nacionales, dada la residencia de los poderes de la República en esta ciudad.

Esto solo basta para hacer de grande interes esas elecciones.

A propósito de rentas nacionales.

Está fuera de discusion que una de las fases graves de la situacion del pais, es la relativa á la hacienda pública.

Primero que nadie—y asi debia ser—ha sentido el gobierno nacional los efectos de los pasados trastornos, y la necesidad de echar los fundamentos del crédito para despues, proveyendo á la vez á necesidades apremiantes.

Hay necesidades del momento—las que afectan á la marcha diaria de la administracion.

Ya hemos visto que, colocado el gobierno nacional de pronto ante exijencias que no habia podido moderar ni producido tampoco, tuvo que adelantarse fondos acudiendo á una operacion de crédito con ese objeto.

Hay necesidades de carácter mas duradero.

Hemos visto igualmente al gobierno nacional sèriamente ocupado en obtener los medios para hacer frente á ese futuro difícil, y llevar á sus deliberaciones las ideas de hombres competentes, dedicados al estudio de estas materias.

Esta combinacion de esfuerzos, la voluntad del acierto y la conciencia de la responsabilidad por los deberes contraidos, infunden esperanzas en una solucion conveniente.

Pero estos trabajos requieren, para que de ellos surjan los hechos que se buscan, el concurso legislativo en perspectiva.

Entre tanto se discuten las cuestiones envueltas en la gran cuestion—y el papel moneda, y su tipo con relacion al oro, y la quema y los bancos, son otras tantas variantes, otros tantos temas del debate cotidiano, queriéndose allanar el camino hasta llegar al dia de la discusion dicisiva.

Cuestiones técnicas en su mayor parte, son directamente del resorte de los hombres que llamaremos especiales, quienes presentan sus fórmulas despues de meditaciones detenidas.

Ellos mismos se os presentarán sin embargo en disidencia en puntos esenciales. Unos sostendrán los bancos libres de emision, como en los Estados Unidos, otros abogarán por la escepcion de la regla, una absoluta libertad.

La luz se hará al fin en esta materia, á pesar de la sensibilidad que afectan las onzas, pues vémoslas subir desde que han empezado á ajitarse estas cuestiones.—El estudio del mal parece dañar al enfermo.

Una observacion se nos ocurre en este momento, que, aunque no afecta al fondo de esas graves cuestiones, pone de manifiesto un hecho digno de notarse.

Del memorandem presentado por el Sr. Riestra al presidente de la Republica aparece evidente este punto—el de la composicion de las rentas nacionales.

El Sr. Riestra con las cifras oficiales demuestra que, deducidos los derechos de esportacion, que con arreglo á la constitucion deben cesar en la república en 1866, la provincia de Buenos Aires *sola* contribuye á la renta nacional con una suma mayor en un *sesenta y siete por ciento* de aquella con que contribuyen las demas de la república. Ahí están los números que lo prueban.

De esta manera ha entrado Buenos Aires en la cuestion, y bien puede ver en este hecho el diario de Santiago la injusticia de sus desacordadas recriminaciones contra lo que llama preferencias para esta provincia.

De ese modo se ha colocado al frente de la organizacion nacional, aceptando con patriotismo la parte tan difícil que le toca en esa noble empresa; y una de las pruebas de buena voluntad que dará, es cerrar los ojos á las injusticias, y seguir con paso firme por el camino de la unidad nacional.

Aumento en las rentas municipales.

Ayer ha tenido lugar el primero de los valiosos remates que hace la Municipalidad de la capital todos los años y hoy continuarán los demas.

Las ofertas recibidas ayer han sido por el impuesto del mercado central y plazas esteriores para 1863.

El resultado llama la atencion y le presentamos como una de las pruebas del progreso del pais y de la confianza creciente en la estabilidad de las cosas.

El remate del mencionado impuesto ha sido mejorado esta vez en cerca de 300 mil pesos, y quien tal oferta ha presentado es uno de los rematadores de años pasados. Procede pues con conocimiento de lo que es el negocio.

Haremos aqui dos observaciones mas: 1.ª que la tarifa ha tenido pocas modificaciones; 2.ª que hay un nuevo mercado de consumo [el del Comercio] que no existia cuando se hizo el remate para 1862.

Y para que se vea el progreso que ha seguido este ramo, desde que está al cargo de la Municipalidad, presentamos los datos que siguen:

En 1856 [anterior á la municipalidad..........	$ 671,000
En 1857 [por la municipalidad]	742,000
En 1858	820,000
En 1859	905,000
En 1860	941,000
En 1861	1.030,000
En 1862	1.238,000
Para 1863.........................	1.533,000

Por estas cifras puede apreciarse mejor lo que decimos, respecto del notable aumento que llevan las rentas municipales.

Es de creer que lo mismo sucederá con los demas ramos, como ya sucede—merced al celo de la comparacion—con los relativos á la recaudacion de sus fondos.

El Paraná rebelde.

De una correspondencia dirijida á la *Reforma Pacífica*, desde el Paraná, con fecha 11 del corriente, tomamos los siguientes párrafos. Los lectores del *Siglo* tienen ya datos para saber cuál es el asunto de que se trata.

"Dicese [y es seguro] que el Gobierno de la Provincia dirigió una nota al Gefe Político de esta ciudad ordenándole convocase al pueblo á elecciones para diputados á la Sala Provincial, indicándole en la referida nota el dia y hora en que debian votar y los nombres de los que debian salir electos. La autoridad, tal vez no tomó las medidas convenientes á efecto de que las cosas saliesen al paladar del que esto mandaba, ya sea por que estaba segura de que cuando una cosa se ordena desde San José, se cumple, ó acaso por que los tales candidatos no le inspiraban interes, y esperó sin inquietarse el dia señalado.

Pero el vecindario del Paraná que tiene incontestables pruebas del descuido cuando menos con que se le mira por parte de la Superior Autoridad, que espide si asi puede decirse, medidas á propósito para arruinar la mas bella ciudad de la Provincia, no estaba dispuesto á tolerar esta nueva medida y empezó á trabajar en silencio pero con ahinco, para que ninguno de los ciudadanos fuese á depositar su voto en las urnas electorales para elevar diputados á una legislatura creada por una constitucion que excluia de sus límites á la ciudad mas importante del Entre Rios, dejándola en la condicion de la mas pobre aldea, y descuidándola hasta el estremo de no darle lo bastante para sostener su alumbrado público, su cárcel, su policia y banda de música que ya se ha dispersado completamente á causa de su absoluta miseria; y tanto pudo el recuerdo de estas consideraciones en el ánimo de los habitantes todos del Paraná, que nos han dejado ver, con este motivo, un hecho sin igual, pues que mientras que en todas partes del mundo se reune el pueblo, una vez convocado, para votar por aquellos ciudadanos que le son mas simpáticos, ó creen mas idóneos, el pueblo del Paraná se reunió precisamente para no votar, y para impedir ó hacer desistir á aquellos que fueron á hacerlo, lo que consiguieron de una manera espléndida, pues no se acercó un solo hombre á la mesa electoral, de la cual se mantuvieron á una respetable distancia hasta que se retiraron ufanos casi, todos de un triunfo, alegrísimos muchos, asombrados de su propio valor unos pocos."

Espedicion de Méjico.

LA FIEBRE AMARILLA.

Escriben de Tolon, con fecha 4 de Noviembre:

Ayer, á las 7 de la mañana, llegó de Méjico el navio "Imperial", y fué sometido á una cuarentena rigurosa.

El despacho de Gibraltar de 27 de Octubre, que anunciaba la muerte de su comandante, desgraciadamente está confirmado.

Fué el 27 de Setiembre, inmediatamente despues de aparejada la *Veracruz*, que el mismo habia mandado, que este valiente oficial sintió los primeros sintomas de la terrible epidemia, y cuatro dias despues la fiebre amarilla lo habia muerto. Fué infestado de esta enfermedad á consecuencia de la infeccion llevada á bordo á la llegada de 400 convalecientes.

En veinte y cinco casos de fiebre amarilla de la tripulacion, no se han tenido que deplorar mas que cinco muertes, pero se cuenta desgraciadamente, en este número, al capitan de navio Houssart.

Los navios *Eylau* y *Turenne* que llegaron el 6 de Octubre á la Habana, salieron el 8 para Francia.

El transporte á vapor *Moscelle*, que salió de Veracruz el 28 de Setiembre, llegó á la Habana el 5 de Octubre y cargaba para el ejército espedicionario azucar, cafè, &a.

El navio *Massena*, mandado por el conde de Ozery, capitan de fragata, fuè enviado á Nueva York para rehacer su tripulacion estenuada por la epidemia.

El transporte á vapor *Aube*, comandante Rozier, combatido por una violenta tempestad, habia sufrido averias y se habia salvado por milagro de tan terrible situacion, despues de haber perdido cincuenta y cinco caballos.

La fragata á vapor *Albatros*, sorprendida igualmente por una serie de huracanes, habia podido arribar á las Antillas, con grandes averias.

Las esperanzas que se tenian en el restablecimiento de la salud del comandante Mottet del *Navarin*, no se han realizado, porque este oficial murió en la Martinica á consecuencia de la fiebre que le habia obligado á separarse del mando.

Estado Oriental.

Una parte de los habitantes de la campaña vuelven á sus hogares, despues de haber sido llamados á las armas por supuestos amagos de invasion del gral Flores. Se les habia arrancado de sus quehaceres con un pretesto, y ahora los licencian, aprovechando el momento para evaporarse en proclamas infames. No los licencian todos sin embargo, porque todavia hay peligros! Qué burla tan cruel hacen al pueblo de ese modo! Pero, porquè no muestran á ese pueblo los datos que prueben el conato de invadir? por qué proceden en las tinieblas?

Por que todo es mentira.

Vease la proclama del general Lamas, y digase si puede hacerse á un pueblo burla mas atroz.

El *Siglo* diò hace dias la noticia de que el general Flores habia salido para el Sud de la campaña de Buenos Aires, á continuar al frente del establecimiento del Sr. Lezama, á mas de 80 leguas de esta ciudad. Pues bien, solo la *Prensa* ha reproducido en Montevideo esa noticia, al menos no la hemos visto en los demas diarios.

¿Porqué la callan? para darse el placer de vejar al partido de la defensa y espedir proclamas como de quien ha salvado al pais de un cataclismo. ¡Qué odiosa politica!

Hè aqui la proclama:

El General Gefe de las fuerzas al Norte del Rio Negro, á los Guardias Nacionales.

Guardias Nacionales!—El porvenir de la República cimentado en sus instituciones; la vida y la propiedad amparadas por la paz y el órden público, y cuanto hay de sagrado en la existencia politica del Estado, todo, todo está confiado al honor y patriotismo de los ciudadanos, que no pueden ni deben ser indiferentes á la felicidad de la patria.

Y vosotros; valientes Guardias Nacionales del Norte del Rio Negro, lo habeis comprendido asi, cuando á mi voz autorizada por el Presidente de la República, os habeis lanzado á las armas una vez mas para sostener esos preciosos bienes, que en vano intentan arrebatar al pais unos pocos orientales estraviados, que aun creen en la posibilidad de ensangrentar impugnemente el suelo querido de la patria.

La magnanimidad del Presidente de la República les ha abierto las puertas del pais, olvidando sus delitos; pero ellos no quieren ser buenos y honestos ciudadanos.

Mis amigos! El conspirador Flores y sus parciales mal venidos con la situacion de órden y de progreso que reina en la República y alucinados por las sugestiones y falsas promesas de algunos malos ciudadanos que existen entre nosotros, proyectaron una invasion.

Pero su sed de venganza y de sangre ha sido evaporada, ante la séria é imponente actitud desplegada por el presidente de la República. El nos ordenó y en unos pocos dias, los departamentos todos se erizaron en armas, siendo vosotros, valientes guardias nacionales que estais á la vanguardia los primeros en empuñarlas, llenos de entusiasmo, y yo me felicito de poderlo comunicar al Superior Gobierno, satisfecho de observar vuestro denuedo jamas desmentido.

Compatriotas!—Desaparecida la causa que motivó esa órden suprema, deponed las armas é id tranquilos al seno de vuestras familias, llevando el voto de gracias que por mi órgano envia el Poder Ejecutivo, y satisfechos del aprecio con que os favorecen los pueblos cuya garantia sois vosotros.

Al impartir la órden de licenciar los Guardias Nacionales, el Presidente de la República cree necesario conservar movilizadas algunas fuerzas hasta segunda órden. Ese corto sacrificio será considerado á los que tengan que llenarlo.

Guardias Nacionales movilizados!—Permaneced firmes en vuestros puestos hasta tanto que llegue el momento de regresar tambien vosotros á vuestros hogares.

Guardias Nacionales todos!—Contad siempre con la estimacion de vuestro gefe y amigo.

Salto, 12 de diciembre de 1862.

Diego Lamas.

COMANDANCIA MILITAR DE N. DEL RIO NEGRO.

Salto, Diciembre 13 de 1862.

Exmo. Sr. Ministro de Guerra, Coronel D. Pantaleon Perez.

En vista de la manifestacion y órden del Exmo. Sr. Presidente de la República, que por el órgano de V. E. han sido comunicadas á esta Comandancia en nota fecha 6 del corriente mes el que firma imparte las órdenes convenientes para licenciar la G. N. que se movilizó extraordinariamente despidiéndola con la proclama siguiente:

Para la conservacion hasta segunda órden de una columna de observacion, se dan las órdenes necesarias para quedar movilizados cien guardias nacionales de este Departamento, doscientos del de Paisandú y otros doscientos del de Tacuarembó, cuya fuerza con la del Escuadron Escolta de Gobierno será situada en la costa del Daiman inter las circunstancias y órdenes del Gobierno no la precisen á levantar su campo.

Los G. N. que se destinen á esta columna serán elejidos entre los mas desocupados de sus respectivas divisiones.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Diego Lamas.

El suceso del vapor inglés "Blanche."

Para completar la noticia que daba una carta de la Habana que publicamos el miércoles, damos á continuacion la declaracion del capitan del *Blanche:*

"El 10 del actual comparecieron ante el Sr. consul de S. M. británica en esta plaza Mr. Robert Belson Smith, capitan del vapor inglés *Blanche*, Mr. William Serimgeour, piloto del mismo, y Aguste Lawrence marinero. Los tres juraron sobre los Santos Evangelios decir la verdad y dieron la declaracion que traducimos literalmente al pié de estas líneas.

"El vapor *Blanche* salió de Puerto Lavaca (Tejas) el 29 de Setiembre último con rumbo hácia este puerto de la Habana; no encontró bloqueada por buque alguno la bahía de Matagorda al tiempo que entró en ella, ni ha sabido que lo hubiese estado anteriormente durante varias semanas. Avistó la isla de Cuba el sabado 4 del actual á unas 30 millas al Este del cabo de San Antonio, y como estuviese algo escaso de carbon, entró en los Colorados por Cayo Levisa, llegó á la Mulata á eso de las 10 de la mañana del domingo 5 y permaneció allí hasta la mañana siguiente. Habiendo conseguido algun combustible y tomado un práctico de la costa, levantó vapor, llegó hasta la distancia de 15 millas de Bahía Honda y fondeó entre la tierra y los arrecifes para pasar la noche.

El martes 7 levó anclas y siguió viaje, saliendo de los cayos y manteniéndose á una milla de la playa.

Viò una gran fragata española de tornillo salir del Mariel y dirijirse hácia la Habana, y cuando el *Blanche* se hallaba ya á unas nueve millas del castillo del Morro, descubrió por el NE. un vapor que al parecer salia de la Habana y navegaba rumbo al NO.

A eso de la una y treinta minutos viò á la fragata española trasponer el Morro, è inmediatamente despues al vapor desconocido variar de rumbo y poner la proa hácia èl.

Al llegar á la distancia de 4 ó 5 millas, este último izó la bandera de los Estados Unidos y disparó un cañonazo, despues del cual el *Blanche* enarboló la inglesa en el penol.

Poco despues el buque americano disparò otro cañonazo y gobernó en una direccion tal que no le quedaba duda de que pretendia cortar el paso al *Blanche*.

Conociendo la intencion hostil del buque de los Estados Unidos á pesar de que se hallaba en aguas españolas, el capitan del *Blanche* creyó prudente entrar en la ensenada de Mariano, y asi lo hizo fondeando á unas 300 yardas de la playa. El práctico español fué en seguida á tierra y volvió acompañado del alcalde de mar y del hijo de este, siendo aquel el único empleado español que se encontraba en aquel punto; y habiendo pedido el capitan su proteccion, el alcalde de mar enarboló la bandera española en el penol encima de la inglesa; para demostrar que el *Blanche* se hallaba bajo la proteccion de las autoridades y dentro de la jurisdiccion de S. M. la reina de España.

Mientras tanto el vapor que enarbolaba la bandera de los Estados Unidos habia llegado y se puso al pairo por el traves del *Blanche*, y habiendo observado el capitan de este que desatracaban de su costado dos botes llenos de jente armada y se dirijian hacia él, creyó necesario para salvar el buque y el cargamento largar el cable por el ojo y arrancar á todo vapor, habiendo encallado el buque á unas 30 yardas de la playa.

Quedaron plenamente comprobadas las aprensiones del capitan acerca de la intencion hostil del buque de los Estados Unidos, pues los dos botes armados siguieron al *Blanche* y tomaron posesion de él. El oficial que mandaba pidió los papeles del buque y el capitan se los entregó. Preguntó en seguida cual era su cargamento y el capitan contestó: "Algodon". El oficial dijo: "¿No sabe vd. que el algodon es contrabando de guerra?" A lo cual el capitan contestò: "Yo no sé que lo sea el que está abordo de un buque inglés y en un puerto neutral." El capitan preguntó al oficial del abordaje á que buque pertenecia y que derecho tenia para abordar un barco inglés en aguas neutrales. El oficial contestó que pertenecia al vapor de los Estados Unidos *Montgomery*, que no le importaban nada la proteccion de las autoridades españolas ni la bandera enarbolada en el buque; que tenia órden de apoderarse de este donde quiera que lo encontrase, y que asi lo haria y enviaria presa la tripulacion á bordo del *Montgomery*, que no entraria en la discusion del derecho que tuviese para hacerlo, sino que dejaria que ajustasen despues el punto los dos gobiernos interesados.

En vano representó y protestó el capitan contra semejante violencia y ultraje, diciendo que habia puesto su buque bajo la proteccion de las autoridades españolas. El oficial contestò que tenia órden de apoderarse del buque á todo trance, y dijo en seguida al capitan que considerase apresado su buque y presos él y su tripulacion.

Dispuso que subiesen á la cubierta todos los tripulantes, colocò centinelas en todo el buque y amenazó con hacer fuego á cualquier individno de la tripulacion que intentase moverse; en eso resonaron varios pistoletazos, pero afortunadamente nadie fué herido, aunque una bala traspasó la puerta de la cámara.

Preguntó á la tripulacion si no deseaba pasar al servicio de la marina de los Estados Unidos, a lo cual toda contestó negativamente.

Dispuso entonces que un maquinista que consigo habia traido, se hiciese cargo de la máquina y tratase de hacer cejar y poner á flote el buque.

La protesta del capitan contra esa conducta arbitraria fué completamente desatendida, y habiendo protestado tambien en castellano, el alcalde de mar, contra la violacion del territorio y contra el insulto inferido á la bandera de su pais, el oficial le contestó insolentemente que no le daba cuidado autoridad alguna española, ni la bandera española, y mandó entonces perentoriamente al alcalde de mar que se retirase del buque; y no habiendo cumplido inmediatamente la órden el empleado español, lo empujò hacia el costado del vapor, en el mismo momento en que uno de sus hombres heria en la cara al hijo del alcalde, y asi al padre como al hijo les obligó con indignacion y violencia á embarcarse en su bote, apuntando al propio tiempo la jente armada sus pistolas contra ellos y dirijiendoles amenazas.

Pocos minutos despues de esos sucesos, no dando el buque señal alguna de moverse, se vió de repente salir humo de la bodega cerca de la máquina, y en muy poco tiempo se descubrió que el buque estaba ardiendo, propagándose las llamas con mucha rapidez. Alguien gritó entonces que habia polvora abordo, y con esto los oficiales y tripulantes de los botes del buque de los Estados Unidos se precipitaron hacia sus embarcaciones, llevandosé al práctico español y uno de los pasajeros, y amenazando con hacer fuego á cualquiera individuo del *Blanche* que intentase entrar en ellas.

Estando ya ardiendo el buque, los de abordo lograron echar al agua el único bote que tenian en popa, y habiéndose embarcado en él todos los individuos de la tripulacion abandonaron á *El Blanche* para salvar sus vidas, y llegaron á la playa á pesar de que los botes americanos trataron de interceptarles el paso. Allí permanecieron hasta presenciar la total destruccion del buque y del cargamento, quemándose tambien las banderas española é inglesa. Los botes americanos volvieron al vapor, que estaba mar adentro.

Concluye la relacion jurada del capitan Smith manifestando que la tripulacion del *Blanche* fué atendida con esmero por las autoridades españolas y protestando enérjicamente contra "el abuso que, el comandante, los oficiales y la tripulacion que á la sombra de la bandera de los Estados Unidos arrojaron á la playa, abordaron é incendiaron el vapor inglés *Blanche*, asi como contra el gobierno de los Estados Unidos de América, bajo cuya bandera y en virtud de cuyo mandato y órdenes, dicho buque, oficiales y tripulacion estan navegando y obrando en directa violacion del derecho de jentes y de los derechos de los neutrales en las aguas que están muy distantes de los puertos y puntos cuyo bloqueo por las fuerzas navales de los Estados Unidos ha sido proclamado.

El capitan Smith, su piloto y el tripulante á nombre de todos los interesados, hacen á aquellos responsables de la pérdida del vapor y su cargamento y de todas las pérdidas que de aquella han sido consecuencia."

Productos del pais.

Reproducimos en este número la estensa carta dirijida por el ajente oriental en Lóndres á su gobierno, sobre los productos de la República del Uruguay.

Llama la atencion el zelo con que se han espedido algunos agentes de aquel gobierno, para divulgar datos que no pueden menos de dar importacion á ese pais productor.

Nosotros no podemos decir lo mismo, aunque nos sea sensible confesarlo.

Aquí es oportuno recordar el escelente pensamiento del Sr. D. Melchor G. Rom, de reunir muestras de los productos del pais para alcanzar los fines ventajosos que ya está consiguiendo el Estado Oriental.

Segundar esa idea, es concurrir á un objeto de reconocida importancia.

Para lograrlo mas prontamente, aconsejariamos al Sr. Rom, se dirijiese á los municipales de la campaña, á fin de que por su medio se obtengan de los productores—en lanas principalmente—las muestras que deben figurar en la coleccion.

Es indudable que esto daria buen resultado respecto de la provincia. En cuanto á las demas de la República, podria adoptarse un camino semejante, ocurriendo á los gobiernos ó autoridades locales.

Varios diarios del interior han reproducido y apoyado el pensamiento de que hablamos, de modo que ya hay en ellas conocimientos de la iniciativa.

Algodon.

El gobierno nacional promueve el cultivo del algodon, y aplaudimos calorosamente su iniciativa.

Nos informan que por el ministerio del Interior se han dado los fondos necesarios para la compra de una buena cantidad de semilla de algodon, para ser enviada á las provincias, y que lo será muy luego.

Es este un proceder recomendable.

NOTICIAS JENERALES.

Al Sr. Ratazzi.

Los prisioneros de Aspramonte, que todavia se conservan encerrados en Monferratti, dirijieron al Sr. Ratazzi la siguiente protesta:

"Señor Ministro—Algunos escomulgados, que parece son la mayoria de la nacion, dicen por ahí que V. E. arruina la Italia, falsea el estatuto, y se prepara para dar un golpe de Estado; pero nosotros no hemos querido creerlo.

Esos mismos dicen y repiten que la estrella popular de V. E. es el miedo, y que la lógica no brilla entre las cualidades de V. E., pero no hemos querido creerlo. Con todo de algun tiempo á esta parte hemos tenido motivo para convencernos de que V. E. por cualquier camino que tome, conseguirá tornarse un mónstruo.... de perfeccion.

Hará unos quince dias que se publicò cierto decreto de amnistía, pero nosotros estamos todavia presos. ¿Será esto un capricho de V. E. que se sobreponga á la ley? La voluntad de V. E., si es que V. E. tiene voluntad suya, será mas fuerte que el estatuto? Es asi como un ministro de Italia respeta la libertad de los ciudadanos?

Los ministros que tienen mal corazon é ideas aun peores, son una calamidad para las naciones; pero cuando á esas calidades reunen no tener entendimiento ni sentido comun, son ademas de eso una ignominia.

Algunos diarios han dicho que se habia suspendido la órden de poner en libertad á los sicilianos presos. ¡Con qué motivo? Por la situacion de estas provincias; pero si se esceptua el estado de sitio y los males que V. E. le proporciona, que hay en la Sicilia de estraordinario? Es la amnistia? Es la libertad individual?

No sabe V. E. que á un gobierno liberal no le toca evitar los crímenes, sinó castigarlos? Ademas, que crímenes se pueden imputar á unos pobres mozos que se sacrificaron solo por defender el programa, *Italia y Victor Manuel*?

Por ventura tendrá V. E. el irrealizable proyecto de prender á todos los que lo detestan, pues vaya V. E. haciendo la Italia una cárcel y tal vez esta no se ufane de ello.

Señor Ministro: en nombre de nuestros derechos reclamamos nuestra libertad. Puede V. E. negárnosla, pero cuando llegue la hora solemne, y que ya no puede demorar, de ajustar cuentas, si hubiere alguno que se ria, aseguramos que no será V. E., Señor Ministro.— Monterraltti, 17 de Octubre de 1862. En nombre de todos los presos—Los comisarios *Antonino Reggio— José Zito* capitan— *Salvador Macaluso* capitan.

Para los navegantes.

O Jornal de Resife dá la siguiente noticia importante para los marinos:

Se han descubierto tres nuevos *recodos* en el Occeano Pacífico. El primero demora 22°52'15' latitud 178°48' longitud Oeste el meridiano de Paris. Marca la sonda seis brazas. El segundo demora en 21°43' Sud y 173°12'10' Oeste de Paris.

"Estos sitios, que se hallan en el archipiélago de *Ponga*, fueron reconocidos por la corbeta inglesa "Polanes" al mando del comodoro Leymour.

El tercer banco está sitaado á 22°43'5' y 179°31'10' al Oeste de Paris.

Cultivo del algodon.

Los agricultores no deben perder la oportunidad de aprovechar el poco tiempo que les queda para plantar algunas semillas del productivo arbusto del algodon.

La estacion considerada aparente por los intelijentes, para ese cultivo, es la actual no siendo seguro el exito, si se planta ese arbusto despues del mes de Enero.

Las semillas y un manual del régimen que debe observarse en esa plantacion, se reparten gratis en el escritorio de D. Luis Lerena en la calle de las Piedras número 95.

Aconsejamos á nuestros agricultores acudan á proveerse á tiempo y planten aun cuando mas no sea algunas semillas á fin de hacer una esperiencia. Esto las costará poco trabajo y puede serles muy provechoso sino salen defraudadas, como no lo creemos, las esperanzas de los intelijentes en la materia, que reconocen nuestro suelo muy aparente para ese cultivo.

[*El Pais.*]

Multas.

Las impuestas ayer por la Policia, han sido, siete por carro sin traba 350 ps.—una por contravencion á la ordenanza sobre toldos 100—una por reunion de ebrios en un almacen 100—una por usar indebidamente caballo patrio 100—una por abandonar el coche 50—una por desórden 50—una por ebriedad 20.

Introduccion de frutos.

EN EL DIA DE AYER.

Mercado 11 de Setiembre.—Carretas 52—cueros vacunos 48—caballares 24—lanares, docenas 77—cerda, arrobas 8—lana, arrobas 8,976—grasa, arrobas 4.

Por el Ferro carril.—Cueros vacunos 406—caballares 88—lanares, docenas 178—becerros y nonatos 21—cerda, arrobas 20—lana, arrobas 4,782—sebo, arrobas 16—grasa, arrobas 10—garras, id. 14—trigo, fanegas 121.

Mercado Santa Lucia.— Carretas 12 con 1,700 arrobas lana.

Mercado Constitucion.—Carretas 118—cueros vacunos 1,466—becerros 118—nonatos 112—potros 83—lanares, docenas 588¼—venados, id. 41—lana, arr. 16,814—cerda, id. 136—sebo, id. 43—grasa, id. 36—plumas, libras 139 1½.

Asunto del "Blanche."

Dice el *New York Tribune*: "Se cree que si las circunstancias de la destruccion del buque inglés *Blanche* por el buque federal *Montgomery*, en las aguas de Cuba, son tales cuales se indican, el gobierno federal desaprobará la conducta del capitan de ese buque.

Pescado de Paris.

Dice un periódico:

"En el espléndido banquete de doscientos cincuenta cubiertos con que el dia 18 del pasado octubre la compañia de Mensagerias Imperiales celebró en Marsella el establecimiento del servicio de las líneas postales para la India y la China, ha ocurrido un incidente sumamente notable El pescado fresco que se sirvió en la mesa tuvo que ser enviado á buscar á.... Paris.

Despues de haberse pedido telegraficamente remesas de este artículo á todas las poblaciones del litoral desde Liorna hasta Portvendres, despues de haberse preguntado á Tolosa y á Burdeos, fué preciso dirijirse desde Marsella, la reina del Mediterraneo, á la capital de Francia, y el pescado fresco fué recibido en hora oportuna."

El corsario "Alabama."

Despachos semioficiales de Washington dicen que el gobierno federal daria medio millon de dollars por la captura del vapor confederado *Alabama* y 300 mil dollars por su destruccion.

Remate municipal.

Ayer á la hora señalada tuvo lugar la apertura de las siguientes propuestas, presentadas sobre el derecho del mercado del Centro y plazas esteriores para 1863.

1.ª	D. Cárlos Urien....	$1.533,000
2.ª	" M. Muñoz......	1.325,555
3.ª	" J. J. Palacios ...	1.480,000
4.ª	" S. Perdriel......	1.300,000
5.ª	" J. Rosende......	1.475,000
6.ª	" S. Calzadilla......	1.451,000

Como se ve, la primera de estas propuestas es la mas ventajosa, presentando ademas un aumento de 295 mil pesos sobre la suma de 1.238,000 en que fué rematado este mismo derecho el año actual.

Mortalidad

Cádaveres sepultados ayer:

Catedral al Norte—Mariano Carranza.

Id. al Sud—Bonifacia, 15 dias, espósito.

Piedad—Josefa M.ª del Corazon de Jesus.

Id.—Angel Rodriguez, 10 años.

San Telmo—Juana, 2 dias.

Id.—Maria L. B Camelino.

Concepcion, Justina Fresco, 22 años, soltera, Buenos Aires.

Id.—Un párvulo.

San Nicolás—una párvula.

CRONICA LOCAL.

Quemada—La prensa norte americana anuncia el desastroso fin de la célebre cantatriz Ana Bishop. Hallándose en San Pablo de Minuerata, una casualidad puso fuego á sus vestidos, quemándola mortalmente.

¡Dios nos asista!

Coriolano Marques—En las esquinas de las calles, se vé un cartel ó prospecto, en el cual, el preso Coriolano Marques anuncia al público, haber escrito imitando á Silvio Pellico unas memorias de su prision que deben publicarse en breve.

Escelente pensamiento!

Caudales—El *Espigador* y el *Pavon*, del Rosario, han traido en su último viaje: de D. Luis Sauce 388 marcos plata piña, 24,000 ps. papel; de Busheweyh 32 onzas y 1310 ps. papel; de J. Ferrer 617 ps. bolivianos; de A. Muecio, 4000 id id y7 onzas; de J. Perezo 200 ps. bolivianos.

Otro edificio—Dentro de poco ostentará la calle de San Martin frente á la Catedral, otro bello edificio, no ménos espacioso que el que está terminándose al lado de la Bolsa. ¡Ojála pudiéramos decir otro tanto del almacen conocido por el teatro Arjentino!

Vapores—El *Villa del Salto* es esperado hoy de Montevideo, y continuará viaje al Uruguay.

Parten hoy: el *Corrientes* para Bahia Blanca y Patagones, el *Caáguazú* para la Colonia; el *Libertad* y el *Pampero* para Montevideo.

A prision—Los tribunales de Montevideo han condenado á los Sres. Lenzi, á ocho años de prision.

Compadecemos á sus respectivas familias.

Trajedia—Una oja europea nos suministra una noticia rara y al mismo tiempo lamentable.

Dice que en el teatro de un pueblo de Italia, se habia cantado la *Traviata*, pero al concluir se enganchó el telon, y quedó suspendido durante cinco minutos, lo cual produjo estrepitosas carcajadas en presencia del cadáver de *Violetta*.

Las risas se trocaron en la mas profunda consternacion, cuando se supo al abandonar la concurrencia el teatro, que el tal cadáver era un verdadero cadáver.

Los esfuerzos hechos por la cantatriz para la interpretacion de aquel violento rol, le ocasionaron un accidente que le arrebató la vida en realidad.

Vaya una idea—Un diario estrangero dice que á los ingleses les ha ocurrido la idea de servirse de los teatros para templos—Como en Lóndres, agrega, hay ministros y representantes de todas las sectas religiosas posibles, y algunas carecen de templo especial, no han faltado quienes, aprovechando aquella circunstancia de que los teatros no dan funcion los domingos por disposicion espresa de la ley, han tratado y con buen éxito, de arrendar en tales dias aquellos edificios para dar en ellos sus funciones religiosas. Asi ha empezado ya á verificarse en algunos y se anuncia en otros. A pesar de todo, la idea ha causado cierto escándalo en Inglaterra.

Helados—En Montevideo se han sentido los efectos de una enfermedad atribuida al consumo de helados. Hé aqui lo que dice sobre esto la *Reforma*:

Ha sucedido dias pasados que muchas personas en esta ciudad se han hallado indispuestas de una misma enfermedad, que creyeron deber atribuir á la circunstancia de haber tomado helados.

Los médicos tomaron nota; sin embargo de que casi todos son de opinion que el helado es una bebida inocente por si misma tónica y digestiva.

Si esta opinion es la mas general entre los facultativos, debe creerse errónea la causa á que las personas que se han enfermado han atribuido su molestia; ó bien, preciso es averiguar si el modo de confeccionar los helados satisface á todas las exigencias de la mas meticulosa prudencia en mejor bien de la salud pública.

De la Junta E. A., del Consejo de Hijiene, de la policia, ó de quien dependa, se debe esperar toda la solicitud que merece una cuestion que importa á la conservacion de la saluó.

Importa saber, si como deciamos, en la fabricacion de un articulo de consumo que viene á ser general en la estacion presente, se observan todas las reglas de precaucion que la ciencia aconseja. Esto importa para los mismos espendedores, pues que si no hay para que culparlos, se desvanecerán aprehensiones que retraen á muchos de los consumidores.

Crimen horrible—El "Correo Mercantil," contiene la narracion de un asesinato horroroso.

"De la Villa del Castili, dice, comunicaron al *Diario* de Bahia:

"Un horrible crimen fué cometido el dia 9 de Octubre, último. En el distrito de Umburanas, Modesto José Muñoz, dirijiéndose en aquel á presenciar el servicio que hacian algunos de sus esclavos, á alguna distancia de su casa, fué asesinado por uno de ellos llamado Joaquin, quién despues de consumar tan atroz delito, encendió una hogera [que horror!] y lanzó en ella el cadáver del infeliz, reduciendolo á cenizas.

El monstruo fué preso y confesó su delito. Dos esclavos mas estaban presos para las investigaciones necesarias.

Teatro dramático—Varias aficionadas al teatro dramatico nos suplican interpongamos nuestros votos con la compañia de las hermanas Toral, para q' se dignen poner nuevamente en escena el brillante drama social del hijo de Larra, titulado *El juramento ó el poder de la familia*.

Nos parece muy atendible ese deseo, y escusamos decir que dicha comedia ó cualquiera otra seria preferible al drama que se anuncia para mañana.

Bravo—Vemos con placer que han sido atendidas nuestras observaciones acerca de las costumbres torpes á que hasta ahora se entregaba el pueblo en la *noche buena*. Al efecto el Sr. Gefe de Policia, guiado por una solicitud hácia el órden público, que le honra altamente, ha espedido y fijado el edicto q' publicamos en la seccion correspondiente, y cuya lectura recomendamos.

Ahi está pues la medida que reclamabamos, quedan aun cinco dias para imponerse de ella, y por consiguiente ya no hay que alegar ignorancia.

"Se prohibe terminanmente golpear los edificios, cargar palos, rebenques &a. ¿Estamos? Esa noche nos hacemos comisarios y veremos quien mueve una mosca.

Al vuelo—¿Qué opina vd. de Garibaldi? preguntaba ayer uno de nuestros *mariscales* de corrillo á otro idem.

—Que es un grande hombre.

—Bien, pero no se trata de eso. Qué dice vd. respecto de su herida? Sanará ó no sanará?

—Hombre, respecto de su herida digo y opino lo mismo que Nelaton.

—Estamos conformes.

Paso á esas dos lumbreras de la ciencia galena.

Remuneracion—La Municipalidad ha acordado remunerar con *mil pesos* el servicio que ha prestado el vijilante de policia, que acompañaba á los empleados municipales encargados de la revisacion de patentes, pesos y medidas.

La gratificacion es bien merecida.

Loteria de Montevideo—Nos aseguran que tres cuartos de la suerte de quinientas onzas de la loteria de Montevideo, han caido en esta ciudad.

Quien se muere?—Esto es, quien quiere morirse?

Pregunta original, verdad?

Y sin embargo, se le ha de ocurrir á cualquiera que lea los anuncios de la Municipalidad llamando á remate para la construccion de un cementerio al Sud.

Es decir: se vá á desahogar el último alojamiento de ustedes.

Volvemos al paseo Marte—Impertérritos en nuestro propósito de cooperar á que se limpie la plaza del Retiro, vamos á referir un cuento á la Comision encargada de su cuidado, cuya moraleja puede ser útil para el caso.

Durante el sitio de Montevideo los batallones franceses que guarnecian aquella plaza, en los dias que no rendian servicio se ocupaban en desmontar un terreno de propiedad particular, provisto cada soldado de una azada y un pico y con sus oficiales á la cabeza. Labraron una estensa área de tierra, y no por eso se reputaron por ellos ni por nadie rebajados en su consideracion aquellos cuerpos. Muy al contrario.

Ahora bien; no podria conseguirse que un piquete de nuestros soldados prestara una ayuda parecida aunque no de tanta importancia, para la limpieza de la plaza, donde se alza la estátua de uno de nuestros esclarecidos capitanes?

Remates municipales—Hoy deben tener lugar los siguientes:

Servicio de alumbrado y aceite—Impuestos de sereno y alumbrado—Construccion del cementerio del Sud.

Decoro—La circunstancia de tener ardiente el cuerpo, á consecuencia de la canicula, no justifica la conducta de esa turba de muchachos que á toda hora del dia se lo pasan en el rio, vestidos como dice el protagonista de *las gracias de Gedeon*.

Aparte de que se esponen á ahogarse, ó á morir de una insolacion, faltan al decoro publico á la vista como estan de la concurrencia que pasea el muelle.

Otro tanto decimos respecto de las mujeres que se bañan á horas tempranas de la tarde, en el bajo inmediato al convento de San Francisco.

Pasageros—En el 'Libertad" llegado ayer, de Montevideo, vinieron los siguientes:

F. Zabalia, A. Ruan, J. Jofres, C. Apreturra, R. Rombinson, J. C. de la Torre, L. J. de la Torre, J. M. Guerrero, J. Seuli y 1 hija, N. Botarro, J. B. Siré, N. Venzano, L. Soria, M. Matura, J. M. Viera, L. Cabaleri, J. de la Mara, E. Goyoso, M. Bancalari, J. Berette, J. Bonorino y 1 hermana, M. Lopez de Muñoz y 3 hijos, Nicolas Oliver, Ambrosio Rollo, Felipe Fouque, L. de Ferrari, N. Lanus, P. Gallonich, J. Nuñez, M. Flagler, D. Acacio, A. Baqui y hermano, Eusebio N. S. Gonzalez, J. Gándara, J. Bañatordo, F. Echebarria, V. Bartolet, N. Piopans, P. Gerot, S. Saury, A. Torres, F. Malo, N. Williams, M. Rodriguez, J. Torres, Juan Bertoleri, J. Piñeralo, Pablo Costa, Elvira Coruacia, Luis Frialda, Antonio Peña, Jayme Casoña.

Llegó tambien el "Pampero", del mismo destino, con los siguientes:

S. S. Gonzalez, N. Martinez, R. Duthon, M. Pearson, Catalina Repet, Tomas Williamson, R. Detaley, Julio Beelder, Pastor Fragueiro, [illegible] Eufrasia de Jaime é hija, R. Blyth, Rafael Fragueiro, Anastacio Poch, Roberto Docton, Juan Anjelum, Tomas Gilbrady, Pedro Motria.

Ademas llegaron 4 pasageros del Rosario, á bordo del Gualeguay.

Publicacion Solicitada.

El Circo Océanico.

AL PUBLICO.

El director del Circo Océanico presumiendo que las atenciones admitidas entre los Editores en Norte América y Europa estaban en moda entre los Editores en Sud América, dirijió un comunicado á los caballeros de la prensa con intencion conciliatoria aunque digna y firme.

No se creyó excitar la ira de los caballeros de la pluma de una manera tan espantosa. El fuerte del Director siendo obrar mas bien que escribir; su comunicado fué tal vez demasiado verboso, pero su tamaño escesivo fué un cumplimiento distinguido á algunos de sus amigos los Editores á quienes se atribuia el *cacoethes scribendi*.

Se ha lanzado en contra del secretario inofensivo cuya sola falta consistia en trascribir las palabras del Director la amargura del sarcasmo, en prosa y verso,

absurdamente acompañada de puntos de esclamacion para marcar su fuerza. No se esperaba contestacion, pues que solamente se consideraba ser esplicativa.

Las respuestas de la *Tribuna*, *Nacion Argentina* y *Nacional* respiran veneno, mala fé, y una salida obstinada del asunto en cuestion. Una de las curiosidades en el museo de los Directores en Nueva Orleans, será la coleccion de los periódicos de las dos últimas semanas. Es evidente que mientras que el Director suponia que los Editores eran caballeros, los Editores equivocaron al Director por un aventurero. El público probablemente deducirá que ambos se equivocaron en el juicio mútuo.

No ha habido motivo para buscar una salida falsa. El Director no se quejó de que la prensa declarase el precio alto; si fuese muy alto, el pueblo no lo pagaria, solamente trató de esplicar que el precio que pedia era tan bajo como podia ofrecer. Pero cualquier tonto pudo ver que la malicia con que se reincidia dia á dia en el asunto de los precios no consiguiendo impedir la gran concurrencia al Circo, dió en un dia una vuelta editorial que haria la fortuna del mejor artista del Circo Océanico, declarando el miércoles mediocre á todo aquello que el martes habia asegurado á sus lectores ser lo mejor que hasta entonces habia venido á Buenos Aires.

Sin embargo el pueblo no procedió como si el precio fuese muy alto, las concurrencias fueron tan notables por su intelijencia y su posicion social que ocupaban como por su número. No faltó plata, si eso es lo que quiso decir la "Tribuna", de que el circo habia cesado por una indigestion en la boleteria. El director no estaba á la tierna merced de los Editores y *hirie illae lachrymae*; á no ser asi, la *Tribuna* y sus colegas hubieran salido triunfantes y el director hubiera sucumbido.

La *Tribuna* sabiendo cuanto mas fácil es sostener una mala causa por medio del ridículo que por medio de argumentos y hechos, aconseja á sus colegas que no contesten con seriedad ó indignándose porque un directer tenga el atrevimiento de no hacer caso á su *ex-cathedra dicta*, adopta con mala fé el camino que aconsejaba á los otros.

Las traducciones imperfectas han sacado indudablemente el veneno de los artículos sarcásticos ó las estocadas editoriales no son tan severas aqui como en otros paises. Tamberlick, La Lagrange, y otros han pasado salvos por la misma prueba y el director no ha sido tocado.

El *Nacional* dice que ha sido informado por un ciudadano americano, que el circo Oceánico, caballos, hombres y dragones son rebeldes, y se indigna especialmente de que los confederados cobren precio triple. Si por "ciudadano americano,' se ha querido decir ciudadano de los Estados Unidos, pedimos el nombre del informante. Si lleva la intencion de arrojar una mancha sobre parte de los Estados Unidos, el director solo puede decir que un pueblo que ha mostrado tanto valor no puede seguramente tomar sus inspiraciones de una prensa cuyos Editores son tan pusilánimes como para maltratar á forasteros. El valor y la magnanimidad siempre han ido é irán juntos. Es cierto que la mula cuya supuesta semejanza á un Editor escita tanto furor, (el director no entiende español y ahora por primera vez oye el simile) nació en los Estados del Sud, pero asi tambien lo fué el caballo Hiram, y el lugar de su nacimiento no debia escitar mas mala voluntad hácia el uno que hácia el otro.

El gènio pertenece al mundo y no conoce ni Norte ni Sud. La amenaza del *Nacional* de una apedreadura es soberanamente ridícula para un norte-americano.

Como hay muchos periódicos entre nosotros y tanta circulacion periodistica en su conjunto en los Estados Unidos como en todo el universo entero, un Editor no es alli un *rara avis*, y un norte americano naturalmente analiza una muestra de lo que vé tanto. Allí la impresion general es que un editor aunque aparezca bajo el omnisciente y omnipotente "Nos" no es mas que un mortal falible como cualquiera de nosotros, y solamente es *respetado* cuando conduce su periódico con respetabilidad. La prensa allí como aquí es considerada el *Palladium* de la libertad, pero allí una prensa corrompida muy frecuentemente sucede que es destruida por el pueblo indignado ó se cierra sumariamente por el gobierno. La libertad del pueblo es superior á la libertad de la prensa. Un Redactor no inviste caracter mas sagrado que cualquiera otra persona á no ser que escriba mas sagradamente y no tiene mas derecho á quitar la reputacion de un artista ó de un ciudadano por un nefando rasgo de su pluma que el mismo payaso. Allí como aquí todo individuo tiene cuidado de no ofender á la prensa que habla con mil personas todos los dias mientras que el individuo aunque honrado y respetado solamente puede hablar con unos pocos, sin desatender su ocupacion.

Actualmente el director se halla agradecido al gobierno y al pueblo de Buenos Aires, pero no á la prensa y no esperan tener ocasion de pedirle favor aquí, no teme tanto exitar su ira como un ciudadano. El Director no justifica al payaso en comparar la mula con un redactor ni puede justificar al Editor de *El Nacional* en comparar al payaso con un burro. Ha tenido bastante esperiencia con mulas burros y otros cuadrupedos y aunque cree que estos poseen mas intelijencia que la que se les atribuye generalmente, permanece firme en su opinion de que es indigno tanto del payaso como del Redactor el hacer esas comparaciones.

En otra columna del *Nacional* redacta da con dignidad y que lleva el sello inequivoco de estar á cargo de un caballero, aparece una crítica contra el programa del Director, de la que apesar de que asoma de vez en cuando un poco de preocupacion no se puede quejar. Salva la dignidad del periódico y tanto mas por aparecer en contraste prominente con la virulencia de las elucubraciones de aquella parte que aparentemente está á cargo de subalternos.

La revista prolija y con visos de conclusiva de la *Nacion Arjentina* encuentra solamente los siguientes apuntes sobre que cavilar: el equilibrio de la percha, el baile de globos, la prueba sobre el alambre, (con observaciones muy poco caballerescas á la señora que trabajó) y la incapacidad del petizo *Zephyr* para decir no, sin que le hiciesen cosquillas en la oreja, ni decir si, sin ser tirado del freno. La caida del jóven Fish se escusa fundándose en la caida de Napoleon.

Muy bien—El director nunca consideró estas referidas pruebas como de primer clase, se hicieron solamente para ganar tiempo entre las otras mas importantes, para que los Reductores y otros no estuviesen sentados de valde mirándose las caras unos á otros. Con estraña falta de memoria, olvida mencionar las vueltas y saltos de la Señorita Kate Ormond, la jóven Bella, los hermanos Fournaire, y Duverna que ni la "Nacion Argentina" ni ningun otro vió antes tan buenos ni en Europa ni cualquier otra parte, y afecta una magnanimidad transparente acordándole una pequeña porcion de encomio al caballo Hiram. Ignora cuidadosamente las localidades elegantes, el cuidado por la comodidad de la concurrencia y el gas-

Cuenta de la Colecturia y Tesoreria Gral. de la provincia el 15 de Dic'bre de 1862.

ENTRADA	Moneda corriente.	LETRAS. Disponibles.	Protestadas	Producto de tierras.
Existencia del dia 13	761894 5	1142028 2	593293 6	447269 6
Contribucion Directa de la ciudad por el presente año	50274			
Idem idem idem atrasada	2840			
Derecho de pregoneria	35342 4			
Producto de Tierras Públicas, por venta y arrendamiento				27672 2
Recibido por mitad de mensuras practicadas en el Azul				1 000
	818541 1	1142028 2	593298 6	486942
SALIDA.				
ADMINISTRACION ANTERIOR.				
Al Juez de Paz de Moron, por pago de reses suministradas por varios vecinos	12640			
ADMINISTRACION ACTUAL.				
A D. Juan N. Madero, por impresiones para la Administracion de sellos de la Provincia	1445			
Existencia	804156 1	1142028 2	593298 6	486942
	818541 1	1142028 2	593298 6	48[illegible]942

Intervine—*Goyena.* *Emilio G. Rosende.*

to liberal que se notaba en todas partes. Muestra su ignorancia en asegurar que el gasto del Circo Oceánico no es mayor que el del circo que estuvo en la Plaza de Monserrat y admite mencionar, que allí aun á precios bajos pocas veces ó nunca se vieron familias respetables escepto los Editores que son cabezas muertas.

El Director deja el asunto al público pues es inútil apelar á la justicia de la prensa, el Director no es D. Quijote para tratar de abrir mas los ojos á aquellos que quieren quedar ciegos; ni es su Secretario un Sancho Panza para tratar de reformar los abusos notorios de la prensa, aun el mismo hèroe de Cervantes no hubiera sido tan simple para afrecer entretenimientos al público á menos del precio de costo y con todas sus ideas utópicas, hubiera sido suficientemente practico para profetizar á los ciudadanos de Buenos Aires, que artistas estrangeros de posicion reconocida no visitarian frecuentemente una ciudad en que la prensa está acostumbrada á desahogar su *spleen* impugnemente, aunque la ofensa sea demasiada independencia ò demasiada dignidad para adularla.

W. J. B. Orden Junior.
Secretario.

Seminario Ingles.

Antenoche tuvo lugar el concierto dado por los jòvenes alumnos del Seminario Ingles, coadyuvados por las Stas. Nicholson y los profesores Guelffi, Vanetti y Viancolti.

Muy satisfechos deben haber quedado los Señores Directores de los merecidos aplausos prodigados a sus discípulos; fué justicia.

Nos felicitamos de que se adopten en nuestras casas de educacion estas reuniones familiares, que á la par que nos proporcionan algunas horas de buena sociedad, ponen en transparencia el empeño de los profesores y el adelanto de los discípulos.

Entre los jòvenes que lucieron en este concierto, no dejaremos de mencionar los Sres. Esteves y Viale, aquel de 16 y este de 10 años, que en el violin dieron pruebas de buen gusto y maestria superiores á lo que se podia esperar del tiempo que cuentan de aprendizage. De las demas personas que se prestaron á abrillantar esta reunion familiar, nada diremos, por ser muy notorio su mèrito musical.

Confiados en la promesa del Sr. Director Nicholson, aguardamos la repeticion de tan agradable y útil entretenimiento.

M....

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE COMERCIO.

Buenos Aires—Dia 19.
A las 2 de la tarde.

Onzas vendidas	21,843	
Ventas al contado primer precio	397	
Siguientes	397½	399
Sábado 20 de Diciembre	397½	399
Varios plazos	398½	394½
Ultimo al contado	398½	

Descuentos.

En plaza—Metálico	⅝ á ¾	p. o/o	mes.
Moneda corriente	⅝ á ¾	p. o/o	"
El banco—Toma en met. al	4	p. o/o	año.
Dá en metálico al	6	p. o/o	"
Toma en mjc. al	4	p. o/o	"
Dá en mjc. al	6½	p. o/o	"

Ayer ha sido un dia de alguna animacion para los negocios de oro en la Bolsa, pues ademas de que las ventas fueron de alguna importancia, la notable variacion que tuvieron las onzas en su precio dió á la plaza una actividad que no tenia hace algunos dias.

El primer precio fuè de $ 397 vendiéndose á èl solo una pequeña cantidad de onzas, pues inmediatamente subió la plaza, vendiéndose desde $ 397½ á 399 y cerrando á las dos de la tarde á $ 398½.

Se hicieron ventas de consideracion para fin del mes desde $ 397 á 398½.

El total de onzas arregladas fuè de 21,843 en su mayor parte á plazos.

He aqui el detalle de las operaciones del dia:—

Al contado	3593	onzas de $	397	á	399 (y 398½
Para hoy	4200	" "	397½	á	399
" el 24	350	" "			397½
" el 27	800	" "			397½
" el 31	12100	" "	397	á	398½
" el 15 Enero	400	" "			397
" el 31 "	400	" "			394½

En la liquidacion se hicieron algunas ventas á $ 395½ quedando vendedores á este precio á las cuatro de la tarde.

Buenos Aires—Ultimas ventas.

Dia 19.

Por *Ferrolana*, de la Habana, 160 pipas caña, á precios que daremos mañana.

Por *Ocean Spears*, de Nueva York, al llegar de Montevideo, 4000 galones aceite de Kerosene, 8 rls. fts. despachado.

Por *Mersey*, de Rio Janeiro, otras 50 bolsas café, 17½ ps. fts. en depósito.

Por *Aguila*, de Gènova, 100 cajones aceite en latas, 4⅝ ps. fts. en depósito.

Via de Montevideo.—300 rollos cabo de Manila, 13 y 15 ps. frts. en depósito.

Ayer se vendieron tambien de 3000 á 4000 fanegas sal, por un buque al llegar de Cadiz á 14 rls. frts. para entregar en el Uruguay.

Frutos.

Se han vendido 1000 cueros de novillo salados de saladero á 43 rls. plata y 50 pipas sebo de id á 16½ id id.

En las plazas y depòsitos se han hecho los siguientes negocios.

600	arrobas	lana	mestiza	fina	lavada	$	160
300	"	"	"	"	"	"	158
500	"	"	"	"	"	"	156
600	"	"	"	"	"	"	155
600	"	"	"	sucia		"	94
800	"	"	"	"		"	92
700	"	"	"	"		"	90
800	"	"	buena			"	88
2500	"	"	"	"		"	85
2300	"	"	"	"		"	84
2000	"	"	regular	"		"	83
600	"	"	"	"		"	80
1100	"	"	buena	mezcla		"	75
1200	"	"	mezcla			"	70
150	docenas	lanares	mezcla			"	120

Se han vendido ademas los siguientes lotes lana de San Nicolás con reembarco.

600	arrobas	lana mestiza	buena	$	86
600	"	" "	"	"	84
1100	"	" mezcla	"	"	66

No conocemos venta alguna de cueros clasificados.

Se han hecho las siguientes de frutos de las provincias:

900 cueros de Córdoba y Santiago, los de la última provincia á 39 rls. y la mayor parte de los de Córdoba á 40, 41 y 41½ rls.; habiéndose vendido un lote de 1,000 cueros de matadero de clase especial al precio de 44 rls.
8,500 á 9000 cueros de Entre Rios á 40 rls.
600 idem del Rosario " 38 "
400 arrobas cerda de Corrientes " 30½ "

Ganados.

Se han vendido 6,000 cabezas de ganado vacuno, de un establecimiento del Sud, á $ 80 por cabeza al corte.

Montevideo—Diciembre 18.

(*Correspondencia de* El Siglo.)

El mercado está muy encalmado por azúcares del Brasil y vinos tintos catalanes. Del cargamento por "Maria Blanca" de Barcelona, de que ayer avisé, solo faltan 80 pipas vino que no han podido aun realizasse. El cargamento de la barca española "Tres Hermanos" del mismo destino, tampoco ha sido ofrecido en venta, sin duda por notar muy frios por el momento á los compradores.

Los cargamentos de azúcar por "Bebéribe" de Pernambuco, y "Palmira" de Bahia, quedan invendidos. Por el último me dicen á última hora que hay algunos compradores á las ofertas que anunciè anteriormente, pero por las pocas cantidades que toman necesitan mas número.

Ultimas ventas.

Par "Amelia" de Burdeos, 40 barricas azúcar refinada, 19 rls. fts. en depósito.

Por "Eliseo" de Barcelona, despachado, 100 cuarterolas vino tinto marca Garriga, 90 ps. despachado.

Por "Istapá" del Havre, 50 barricas azúcar refinada, 19 rls. fts. en depósito: 200 cajs. cerveza marca Vove, 18½ rls. id.

Por "Noord Holland" de Amberes, 80 barricas azúcar refinada, 18½ rls. fts. en depósito.

Por "Lady Shelburne" de Lóndres, 25 barricas cerveza marca Byass, 20 rls. en depósito.

Por "Statesman" de New York, 100 cajs. aceite Kerosene, 10½ rls. galon, despachado.

Al llegar de Cardiff, por "Doesburg" 448 toneladas carbon. 10½ ps. fts. á bordo.

Al llegar de Sio Janeiro, por "Cruzeiro do Sud" 100 sacos café, 16¾ ps. fts. á bordo.

Por "Brasiliense" de Santa Catalina, 50 bolsas fariña. 6½ rls. arb. despachado.

Por "Maria Josè" de Rio Grande, 110 tercios yerba de la Sierra, al barrer, 16 rls. arb. despachado; 125 id id marca Netto, 2 ps. fts. arb. id.

De los depòsitos—55 cajs. vino frontignan, 21 rls. despachado; 150 barricas tierra romana 4 ps. una, id; 15 bocoyes jamones americanos, 25 reis libra. id.

FRUTOS—Se han contratado ayer por un saladerista de esta capital, 10,000 cueros salados, á 58 rls., con anticipo de 500 onzas.

Se han hecho tambien algunos negocios de buenos lotes de lana, á 5$ 4 en barraca.

Sin arribos.

Montevideo, Diciembre 18 de 1862.
(Correspondencia de EL SIGLO.)

Ventas de frutos del pais.

6,500 arrobas, mas ò menos, lanas finas, de majadas conocidas, se han vendido á 5$ 4 rls. en barraca.

1,300 id de la cabaña del Sr. Buschental, á 5$ 2 rls. id.

600 id majadas finas, á 5$ 2 rls. id.

1,808 id mezcla finas y regulares, á varios precios; 4$ 2, 4$ 4 y 4$ 7, id,

2,000 id de las majadas de los Sres Diaz y Muñiz, á 5$ 6 id.

Se ha realizado venta de cueros salados de un saladero de Montevideo, despues de la salida del Paquete, de 10 á 12,000 de novillos puros, á 58 rls., con anticipo.

En cueros secos nada tenemos que anunciar; el mercado está en calma y sin compradores.

ADUANA

Almacen—Dia 19.

Francisco J. Brabo; 12 petacas tabaco oja.
J. A. Martins; 12 pates miel, 64 alquieres maní.
Francisco Noceti y ca. 50 barricas azucar terciada.
A. Franqui; 13 bultos yerba misionera.
Bacqué y ca ; 15 rollos tabaco.
A. Devoto; 50 barricas azucar refinada,
A. Pizorno 15 barricas azucor refinada.
Lanuz hnos ; 17 fardos tabaco.
A. Echegaray; 194 bultos yerba parnaguá.
M. Gagliolo; 20 cajas aceite en latas.
B. Delfino; 68 bultos yerba misionera.
Mon Punch; 33 barricas arroz.
B. Delfino; 12 fardos tabaco.
Bax; 50 bordalesas vino, 27 cajones idem.
Bidurt; 19 cajones vino, 33 garrafones aguardiente.
Bacquè; 205 frasqueras ginebra.
Agnese; 5 pipas caña
Martini; 20 bordalesas vino.
Getting; 300 cajons coñac.
Ardouin; 5 barriles coñac.
Drumillon; 1 cajon cigarros,
Dilleman; 495 frasqueras ginebra.
Kohlstedt; 2 cajones aceiteras, 5 canastos loza.
Franc; 97 cajones licores.
O' Shee; 50 cuartas vino.
Noceti; 20 pipas vino.
Maza; 38 balas papel.
Allende; 19 pipas vino.
F. Chas; 2 cascos vasos.
Franqui; 10 cacos vinos.
Queirolo; 25 cuartas vino.
Repetto; 100 damajuanas ginebra.
Lanus hnos.; 12 cajones vermouth.
Charavel; 10 pipas caña.
Vignal; 97 cajones kirch.
Copelo; 10 pipas vino.
Maza; 40 cargas terralla.
Agnese; 5 pipas caña.
Bacqué; 205 frasqueras ginebra.
Bidurt; 19 cuarterolas vino, 33 garrafones aguardiente.
Bax; 27 cajones vino oporto, 50 cuartas vino.

Merceria—Dia 19.

Kehertd; 4 cajones acero de miriñaque.
A. P. Lezica; 9 cajones agua de Colonia, 4 idem papel de oficio, 2 idem tinta para escribir.
Fels Seyffer y ca.; 1 cajon cinta negra de liston.
Luders y ca ; 1 cajon javones.
Antonio Vincari; 1 baul mallas de hilo y guipiur de seda.
Passman; 1 cajon botones de chaleco.
Santiago Degiovanni; 2 cajones sillas de montar, completas.
Folmar; 2 cajones lámparas de querosene.
Corti Franceschelli; 10 cajones papel pintado.
D. C. Tompson; 1 cajon armenio y música.
Villatte; 1 cajon sillas de montar y articulos de talabarteria.
Coqueteax; 3 cajones floreros de porcelana.
Jaegli y Diavet; 1 cajon relojes de oro.
Algel Ferber; 2 cajones papel de oficio.
Schauffler Hartenfels y ca ; 60 cajones muñecas surtidas y juguetes.
Vidale y ca. 1 cajon articulos de Paris para regalos.
Bates Stokes; 1 cajon camas de hierro.

Efectos ingleses.—Dia 18.

Arocena; 1 fardo pellones tucumanos.
Aghowth; 18 cajones zarazas, 15 id brillantina, 2 id colchas colchadas, 3 id franela, 15 id bramante, 4 id pana negra, 6 id jergas mezclas y de lana, 2 id musellinas á cuadros, 6 id pellones, 20 id lienzo tabla y doble ancho, 9 id uso domestico, 10 id coleta, 20 id jergas bajeras, 4 id genero de algodon, 14 id colchas moteadas.
Carlisle, 18 cajones bramante, 6 id uso domestico, 18 id lienzo fino.
Drable; 2 cajones lienzo tabla, 3 id genero de pantalon, 1 id pañuelos de rebozo, 1 id bramante.
Nicholson; 30 cajones medias de hombre y de niño, 4 id zarazas de coleta.
Getting; 4 cajones muselinas.
Renier; 8 cajones lienzo tabla, 3 id listado, 2 id tela de poncho, 5 id genero de pantalon, 2 id medias de señora, 1 id cortes de vestidos.
Rossen; 2 id pellones.
Tompson; 6 id bolsas.

Efectos franceses y alemanes.—Dia 19.

F. C. Jourd; 4 cajones pañuelos de espumilla bordados.
Stock y Ca; 11 fardos brin de rusia.
M. Anespil; 9 cajones suelas para alpargataa.
Luis Logegaray y Ca; 24 fardos alpargatas, 1 cajon camisetas de lana, 1 id camisas y corbatas.

Wedekind Fehr y Ca; 2 cajones muestras.
Luders y Ca; 1 id corbatas, 1 id cortinas bordadas, 1 id genero mezcla para pantalones.
Altgelt Ferber y Ca; 1 paquete muestras, 1 cajon casimir de verano, 1 id brillantina, 2 id sombreros, 1 id brin de hilo blanco.
Fels Seyffert y Ca; 1 cajon cortinas, 1 id pañuelos polares, 1 paquete muestras.
Jaime L'avallol é hijos; 5 cajones ropa hecha.
Curatchet y Ca; 2 id calzado.
Ventura Macrio del Pont; 1 id muestras.
G Napp; 2 idencomiendas.
Rossen Hopmann y Ca; 1 cajon pañuelos falares, 1 paquete muestras, 2 fardos paño, 7 cajones medias, 1 id camisas monte cristo.
J. B. Vignal; 1 cajon camisas de mujer y cortinas.
Mallman y Ca; 7 cajones merino, 1 id cortes chaleco de terciopelo, 1 id sombreros aterciopelados.

MARITIMA.

ULTRAMAR —Dia 18.

Rosario el 17, vapor nacional "Gualeguay" capitan Juan Sñes, á Luis Cerro, á B. Ituraspe 140 fardos lana, á M. Ocampo 7 id id, á A. Ramos 6 id id, 13 bolsas id, á Burone y Capurro 25 cajs pasas, á la Capitania del Puerto 22 fardos vestuarios, á Santos B. de Chaves 1 bolsa con cien pesos bolivianos.

Dia 19.

Montevideo el 18, vapor nacional "Pampero" capitan Harrison, á E. Dowse, á Freyer hermanos 2 cajs tabaco, á J. N. Bieber y Ca. 2 id mercancias, á E. Lamb y Ca. 164 piezas esteras, 1 cajon mercancias, á Roosen Hoppmann y Ca. 113 id bebidas, 60 tercios yerba, á Kerr y Grierson 5 cajs y 5 fardos mercancias, á L. J. Isaac y ca. 11 cajs id, á Nicholson Green y Ca. 2 id id.

Montevideo el 18, vapor nacional "Libertad" capitan Fidanza, á Bernal y Carrega con 65 pasajeros, á R. O'Shee 93 bultos vino, 10 cajs mercancias, á Roosen Hoppmann y Ca. 17 id id, á Mal'mann y Ca. 8 id id, á Altgelt Ferber y ca. 21 id id, á J. P. Echeto 79 bolsas trigo, á Santiago Causa 3 cajs huevos, á F. Roselli 8 id idem.

Burdeos, barca francesa "Amelie Josephine"

A la vista—Un bergantin goleta, corbeta de guerra y una barca.

CABOTAJE—Dia 19.

Gualeguay, goleta 'Genara' á Nuñez, á Mauricio Penano 300 cueros vacunos, 3 chiguas y 1 bolsa cerda, 8 atados cueros de nutria, 2 bolsas plumas, 50 fardos lana, 120 docenas cueros lanares.

Carmelo, goleta "Nueva Juanita" á Beltran y Ca. 290 bolsas lana.

Gualeguay, balandra "Atenas" á M. P. de la Maza 161 bolsas lana, 300 cueros vacunos.

Baradero, goleta "Chivilcoy" á Nuñez 1130 arrobas lana, 49 cueros vacunos, 90 id lanares.

Maldonado, goleta "10 de Diciembre" á Novaro, á Ambrosio Lombardo 100 toneladas cal de piedra

San Nicolas, goleta "Nueva Sociedad" á Nuñez 25 umbrales, 25 camas, á Diego Alvear 53 cueros vacunos, 150 bolsas lana, 62 docenas y 4 cueros lanares, 1 bolsa cerda.

Victoria, goleta "Constancia" á Nuñez 400 fanegas cal, 25 fanegas maiz.

Baradero, balandra "Anjelita" á V. Rosa y ca. 600 arrobas lana, 80 docenas cueros de nutria.

Victoria, pailebot "Nuestra Señora de la Cruz" á V. Rosa y Ca. 200 fanegas cal.

Carmelo, goleta "Jóven Pepita" á V. Rosa y ca. 211 bolsas lana, 113 cueros lanares, 47 id vacunos.

Baradero, queche "José Maria" á V. Rosa y ca. 180 arrobas lana, 42 docenas cueros lanares, 57 idem id de nutria.

Zárate, goleta "No me olvides" á Nuñez 1500 arrobas lana, 8 cueros vacunos, 29 id de potro, 2 bolsas cerda, 35½ docenas cueros lanares, 44 id pelados, 8 docenas id corderito.

Victoria, goleta "Virjen de Itali" á Nuñez 300 fanegas cal.

Gualeguay, goleta 'Ezefir' á Nuñez, á B. Ituraspe 300 cueros vacunos, 2834 arb. lana.

San Pedro, pailebot "Brillante" á Nuñes 956 arrobas lana, 10½ docenas cueros lanares, 60 bolsas lana, 12 cueros de potro.

Gualeguay, goleta "Unica Franqui" á Nuñez, á B. Ituraspe 350 cueros vacunos, 9500 lib. idem de nutria, 3403 arb. lana.

Victoria, goleta "Mariquita" á Jaime Cateura 53 fardos lana, 3 bolsas cerda, 1 chigua id, 116 cueros vacunos, 254 id lanares, 44 id de potro, 18 persianas de la India, á Juan Aldao y Ca. 10 fardos lana, 114 docenas cueros lanares, 20 fardos lana sucia, 58 cueros vacunos, 60 id de carpincho.

Rosario, goleta "India Pampa" á V. Rosa y Ca., á D. Mendoza 4191 cueros vacunos secos, 3 fardos cerda, 2 id cueros de ternero, 2 id de cabrito, 40 id lana.

Colonia, pailebot "Estrella" á Pedro Burone 50 docenas cueros lanares, 275 lib. plumas de avestruz

CERRARON REGISTRO.—Dia 19.

Marsella, bergantin italiano "Francisco," por Piaggio hermanos, con 5,137 cueros vacunos secos, 842 idem becerros idem, 300 cajones sebo, 34 fardos lana.

SALIDAS.—Dia 19.

Rosario, vapor nacional "Pavon."

Superior Tribunal de Justicia.

Causas para verse en este Superior Tribunal en los dias que se indican.

Sala de lo civil y de lo Mercantil en el presente mes.

Señores Jueces:

Sábado 20.

Los 5 Sres—Don Adolfo Medina contra don Juan Solezzi sobre cobro de pesos—apelacion—Abogados, doctores Torres é Insiarte (don Adolfo), Procurador Valle.

Los mismos—Mercantil—don Rufino Villaruel contra don Candelario Acosta por cobro de pesos—apelacion—Abogados, doctores Gascon (don Mariano D. y Terrero—Procurador Villafañe.

Juez Semanero el Sr. *Somellera*—Juez Civil de Semana el *Dr. Heredia*—Escribano de Semana—*Castro.*

Sala de lo Criminal.

Sábado 20.
(En el acuerdo.)

Los mismos—Criminal contra José Maria Burgos, por sospecha de un homicidio—Consulta.

Los mismos—Criminal contra Mauricio Ibarra, por homicidio—Consulta.

Juez Semanero, Sr. Barros Pazos—id del crimen de semana; Dr. D. Manuel H. Langenheim—Defensor de pobres en lo criminal; Dr. D. Jaime Costa,—Procurador de id.; Ballestero.—Escribano; *Miliavaca.*

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1862.

TEATROS.

COLON.

Para el Domingo 21 del corriente.

Se pondrá en escena el drama de espectáculo y de gran maquinaria, cuyo título es:

La plegaria de los náufragos.

Dirijida por D. Francisco Torres.

Nombres de los cuadros:—1. ° La corbeta Urania; 2. ° Los hielos polares; 3. ° La India salvaje; 4. ° Ogarita y Martin; 5. ° Venganza y castigo.

Estando á cargo de Da. Maria Toral el difícil rol de la india Ogarita, acompañándola en la ejecucion la Sta. Carolina Toral, Da. Pilar Escudero y la Sta. Aurora Guirse, y los Sres. Torrés, Candel, Cubas, Chezo, Fando, Gonzalez y Pedroso.

La maquinaria y decoraciones que requiere este magnífico espectáculo, estan á cargo del Sr. Torres.

A las 8 y media.

NOTA—Está en ensayo para subir á escena á la mayor brevedad, el drama de gran espectáculo nuevo en el pais, denominado LOS COSACOS. En construccion la maquinaria que requiere y pintándose las decoraciones.

Gabinete mecánico.

Calle del Temple núm. 222, entre Cerrito y Artes.

El Domingo 21 del corriente, se abrirá este nuevo establecimiento, su dueño acaba de recibir de Europa una variadísima coleccion de vistas, con efecto de dia y de noche unas, y otras de movilidad sorprendente, y que aun no han sido puestas en exhibicion en esta capital; ademas se ofrece no omitir sacrificio alguno á fin de poner el establecimiento á satisfaccion de todas las personas que se dignen honrarlo con su presencia

Estará abierto todos los dias, desde las 10 de la mañana hasta las 11 de la noche.

Precios.—Entrada general 5 pasos—Idem para niños 3 pesos. d20 3p.

AVISOS.

Edicto judicial.

Por disposicion del Superior Tribunal de Justicia en su Sala de lo Criminal se hace saber al profugo Alejo Balmaseda que en la causa criminal que se le sigue en rebeldia y al preso Sixto Fuentes, por escalamiento y robo, ha recaido el auto definitivo siguiente.—"Señores "Alsina, Carrasco, Medina, Font, Barros Pazos."—Vistos de conformidad con lo pedido por el Señor Fiscal, "y los fundamentos de la sentencia consultada de fojas "veintinueve vuelta á treinta y dos vuelta, se aprueba, "y previo oficio al Poder Ejecutivo y notificacion al prófugo por edictos sin perjuicio de la procuracion de los "estrados, devuélvase.—Hay cinco rúbricas."—Buenos Aires, Diciembre 18 de 1862.—*Emilio Miliavaca.*—Escribano del Superior Tribunal de Justicia d20-10p

Aviso interesante.

Se ofrece un jóven oriental para dependiente de una barraca ó de un establecimiento de campo, siendo inteligente para todo, y ademas posee buena letra y contabilidad, y puede garantir su conducta, ocúrrase á la calle del Cerrito núm. 307, de 8 á 10 de la mañana ó de 6 á 8 de la tarde. d20 3p.

Aviso Municipal.

Sácase á licitacion pública y verbal la construccion de 165 faroles, cuya descripcion y detalles serán dados en la Municipalidad, con presencia de los modelos; y ademas la construccion de los fierros para colocacion de los faroles. Los interesados se presentarán el martes 23 del corriente á la 1 de tarde, en la secretaria. d20-4p.

AVISO MUNICIPAL.

Construccion de nichos en el cementerio del Norte.

En la Secretaria de la Municipalidad, se recibirán propuestas cerradas el 27 del corriente á las 2 de la tarde, para la construccion de nichos en el Cementerio del Norte, bajo las condiciones detalladas á continuacion.

Art. 1. °—Descripcion de los trabajos.

Los trabajos que forman el objeto de esta empresa, son las obras todas necesarias para la formacion y perfecta construccion de un edificio fúnebre devidido en cuerpos, es decir, 1 grande y 2 mas pequeños, alternados como consta del dibujo, para depósito de los cadáveres en el Cementerio del Norte; cubierto con azotea y con vereda en la parte interior, segun el plano que se presenta, y las siguientes condiciones; como tambien la demolicion y construccion del actual muro de cercado al Oeste, hecho de barro, comprendido todo el cimiento, por el solo pedazo que lleva la largura de los nichos, quedando de propiedad del empresario los ladrillos que componen el pedazo de pared, con el derecho de poder poner dichos ladrillos nuevamente en el trabajo en cal, segun las condiciones siguientes;

Art 2. °—Propuesta y garantia de los trabajos.

La propuesta será presentada cerrada el dia y hora indicado del remate, y en ella será indicada la suma total por la que el empresario se obligará á hacer el trabajo, firmada por el empresario, y con la indicacion del nombre y apellido del fiador, el cual quedará obligado á todo daño para la buena y perfecta ejecucion de los trabajos, segun lo prescripto por las presentes condiciones, y la fianza no será levantada sinó despues de la aprobacion de los trabajos ejecutados.

Art. 3. °—Direccion de los trabajos.

Los primeros trabajos que deberá ejecutar el empresario serán todas las escavaciones, y despues la terminacion de las paredes de los cimientos y hasta que ellos no esten todos concluidos á perfecto nivel no podran ser empezadas las paredes fuera de tierra, á escepcion de la pared perimetro que deberá ser la primera llevándola á la altura de la existente.

Art. 4. °—

El empresario deberá dirijir personalmente la ejecucion de los trabajos de esta empresa ó dejar persona capaz, quedando él responsable, sea para la direccion del trabajo, como tambien para la buena y perfecta ejecucion, y no podrá empezar los trabajos fuera de tierra, sin que sean antes reconocidas por el ingeniero de la corporacion las dimenciones en todas sus partes, para que la obra quede exactamente ejecutada, segun el plano, y condiciones bajo pena de construir á su costa, y por consiguiente queda tambien prohibido la de los dichos trabajos sea en todo ó en parte.

Art. 5. °—

El empresario deberá tambien someterse á la vigilancia de un inspector que alli fuere puesto por la Municipalidad, para la buena y perfecta ejecucion del trabajo y obligado manifestarle el estado de la obra siempre que le fuere exijido.

Art. 6. °—

Siendo en tiempo ordenado al empresario por el Sr. Vice-Presidente ó por el ingeniero director por órden de la Municipalidad hacer tres sòtanos para uso de osario, bajo los tres grandes nichos, deberá el empresario hacerlos á precios proporcionados á la obra principal y concediéndose tiempo razonable para concluir.

Art. 7. °—Principio y duracion de los trabajos.

Los trabajos seran empezados dentro de ocho dias despues de estipulada la contrata definitiva, y seran perfectamente concluidos en el periodo de cinco meses desde la fecha de la contrata, bajo pena de 500 pesos de multa por cada dia que excediere de aquel plazo.

Art 8. °—Daño de los trabajos á cargo del empresario

El empresario deberá soportar cualquier daño que pudiese ocasionar por cualquier motivo ò causa, sea para demolicion ó reconstruccion de los mismos, sea por causa de lluvias, imperfecta ó mala construccion, sin poder hacer ningun reclamo de indemnizacion, debiendo soportar el gasto de todo hasta concluir la obra.

Art. 9. °—Rescision del contrato por contravencion del empresario.

El empresario deberá rigorosamente ejecutar todas las obras rematadas en conformidad á lo prescripto en las presentes condiciones, planos, y con el mismo número de nichos allí descripto, como con la calidad y empleo de los materiales, declarándose por consiguiente que si durante la ejecucion de sus trabajos hasta su perfecta conclusion se reconociese las obras ya ejecutadas como no conformes á las condiciones, se notase defecto en la exacta dimension de los nichos, la Municipalidad estará en pleno derecho de declarar nulo el contrato, quedando el empresario obligado ademas á todo daño y gasto, ó á hacer á su costa reconstruir la obra, sea en totalidad ó en parte.

Art. 10—Pago de la Empresa.

La obra siendo dada en totalidad y no en parte, será su monto total pagado en cuatro partes, tres en proporcion de los trabajos hechos, cuyas fracciones seran pagadas por la Municipalidad, menos el 20 p. % el cual será pagado juntamente con el último saldo, la cuarta fraccion, despues de la conclusion definitiva y aprobacion de los trabajos, época en que cesará la fianza dada por el empresario en favor de la Municipalidad.

Art. 11—Gasto á cargo del empresario.

Por la suma establecida se entiende, que el empresario será obligado á proveerse á su costo para la ejecucion de los trabajos, no solamente del personal, materiales, sinó tambien de los andamios y cualquiera atencion, sin tener ningun derecho á hacer reclamo, ni tampoco á tomar copia de dibujo y condiciones, la cual copia deberá ser ordenada por el ingeniero municipal y puesta de manifiesto en el sitio del trabajo.

Art 12—Conducta de los obreros.

Deberá el empresario tener rigoroso cuidado que sus obreros no ocasionen por ignorancia ó por descuido el mínimo daño á las sepulturas ò depósitos de los muertos, y en el caso de profanacion, será obligado no solamente á despedirlos, sino al mismo tiempo denunciarlos por escrito á la Municipalidad, y en caso de inobservancia quedará responsable de toda consecuencia.

Art. 13—Condiciones parciales.

El empresario será obligado á hacer dicho edificio en el área del Cementerio del Norte, en la localidad y sitio que le fuesa indicado por el ingeniero de la Municipalidad.

Art. 14—

Las escavaciones serán hechas todas á la profundidad de 1½ vara; la tierra que el Empresario saque para la formacion del cimiento será obligado á llevarla á la plaza esterior en el lugar que le fuese indicado por el Ingeniero ó por su encargado, haciendola alli bien aplanar y cilindrar segun le fuere mandado.

Art. 15—Profundidad del cimiento.

El cimiento de dicha obra será formado bajo el nivel del actual terreno á la profundidad de 1½ vara y se levantará sobre dicho nivel ¼ vara.

Art. 16—Grosor del cimiento y paredes fuera de tierra.

Por la pared de perimetro longitudinal fuera de tierra y transversales del ancho de ½ ladrillo, como consta del dibujo, el cimiento será de dos ladrillos. Para las paredes fuera de tierra de un ladrillo, el cimiento será de 1½ ladrillos. Para las paredes fuera de la tierra de ½ ladrillo, el cimiento será de 1 ladrillo.

Art. 17—Materiales.

La cal podrá ser de los Hornos de Buenos Aires ó del Paraná recien cocida y bien conservada.

Art. 18—Ladrillos.

Para las paredes los ladrillos serán de cal de los mejores Hornos y bien cocidos, los del techo y las baldozas, de la mejor calidad.

Art. 19—Piedras para los nichos y vereda.

Las piedras para los nichos podrán ser de cualquiera clase, es decir, inglesa, genovesa y del Salto, [á escepcion de la de Hamburgo] para la vereda será genovesa.

Art. 20—Tirantes y alfajias.

Serán de urunday ó quebracho de madera dura nueva y sana.

Art. 21—Composiciones de las mezclas.

Para el cimiento y las paredes fuera de tierra será de tres partes de arena y una parte de cal.

Art 22—

Para los pisos de nichos y ladrillos para el techo tres partes arena, dos partes polvo de ladrillo y dos de cal.

Art. 23—

Para el piso de baldozas para el techo una parte arena, una polvo y una cal.

Art. 24—Para el reboque del frente y cornisas.

Una parte tierra romana y una arena.

Art. 25—Para uno y otro reboque.

Será como el indicado en el articulo 21 para las paredes.

Art. 26—Aprobacion de los materiales.

Todos los materiales sino satisficieran las condiciones ante dichas, podrán ser rehusados por la Comision de Obras Públicas, y siendo fraudulentamente empleados, el Empresario será obligado á la reconstruccion de los trabajos y á sufrir perjuicios.

Art. 27—Condiciones especiales.

Todas las paredes fuera de tierra serán levantadas plano por plano y en cada plano serán hechas las respectivas piedras, y los pisos de ladrillos, y dado el reboque, antes de levantar las paredes del segundo plano y así en seguida.

Art. 28—

Las últimas filas de los nichos no obstante que queden cubiertos por el techo, serán igualmente cubiertas con piedras y piso.

Art. 29—Azotea.

Los tirantes serán de pulgadas 3½ por 8 varas, puestos distante de medio á medio de ½ vara; ½ las alfajias serán puestas del modo llamado simple, con dos hiladas de ladrillos, y baldozas, todo con la argamasa necesaria.

Art 30—Pendiente.

La azotea ó techo tendrá de pendiente 16 pulgadas.

Art. 31—Ladrillos.

Tanto para la azotea cuanto para los pisos al de arriba de las piedras que cubren los nichos y los ladrillos serán de la calidad apropiada para techo.

Art. 32—Piedras.

Se pondrán bien juntas, y con el piso sobre puesto bien hecho. Las piedras deberán tener el ancho preciso no solamente de los nichos sino tambien el del medio ladrillo, debiendo posar mitad por mitad. Las piedras que formen el frente de los nichos deberán tener todas en general la altura igual á lo menos á 3 cent. (2 pulgadas). Para los nichos grandes, las piedras no podrán ser de menor altura que 4 cent.

Art. 33—Reboques.

Las paredes sean interiores como esteriores, serán todas bien revocadas. Las paredes esteriores serán concluidas con una mano de blanqueo y dos manos de pintura, color ceniciento claro, y las cornisas bien concluidas con dos manos de blanqueo oscuro como los emblemas.

Art. 34—Emblemas.

Los emblemas serán bien ejecutados en estuco por un buen escultor; las perillas serán hechas de ladrillos asegurados con fierro adentro.

Art. 35—Condicion particular.

Despues de hechas las propuestas, en el término de tres dias la Municipalidad podrá aceptar lo mas conveniente ó rehusarlas.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1862.

d20—7p.

Se ha mudado

La casa de Moore, Punch y Tudor, á la calle del Perú No. 83. d20 3p.

AVISO MUNICIPAL.

Sácase á licitacion pública y verbal, el servicio de herraduras de las bestias de los carros de limpieza. Los interesados ocurrirán el 23 del corriente á la una á la Secretaria Municipal. d19-5p.

AVISO DE LA POLICIA.

Aproximándose la "Noche Buena" en la que, por una costumbre aceptada el pueblo se entrega al regocijo; y siendo deber de la autoridad el de propender por todos los medios posibles á la conservacion del órden público, el Gefe infrascrito previene:

1. ° Son prohibidas las reuniones en las pulperias y casas donde vendan bebidas desde las doce de la noche.

2. ° Queda igualmente prohibido hacer daño en los edificios ó interrumpir el reposo del vecindario con golpes descompasados.

3. ° Lo es tambien el cargar palos, rebenques, estoques ó cualquier otra arma prohibida.

4. ° Los infractores quedan sujetos á abonar el daño que causaren, sin perjuicio de pagar la multa correspondiente.

5. ° A efecto de dar cumplimiento á estas disposiciones, quedan encargados los comisarios y patrullas que se establecerán para recorrer las calles con este objeto, y con arreglo á las demas instrucciones que se les dará oportunamente—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1862.

d20 4p. Cazon.

El Canónigo D. Estevan J. Moreno.
(Q. E. P. D.)

Falleció el dia 7 del presente mes. La familia del mencionado finado invita á las personas de su relacion para que se sirvan acompañarla á rogar á Dios por el eterno descanso de su alma en el funeral que debe celebrarse en la Santa Iglesia Catedral el lúnes 22 del corriente á las diez y media de la mañana.

Los Sres. Sacerdotes que gusten aplicar la misa con asistencia al responso, recibiran el estipendio de 50 pesos.

Secretaria de la Municipalidad.

Por disposicion del Consejo, de 16 del corriente, se hace saber al público lo siguiente:

En la solicitud de veinte y nueve vecinos de la parroquia de la Piedad, pidiendo la anulacion de los boletos de inscripcion, espedidos últimamente á los electores estrangeros de dicha parroquia y reapertura del registro para verificar nueva inscricion, ha recaido la siguiente resolucion—"Diciembre 16 de 1862—No pudiendo la Corporacion aceptar los fundamentos de la pracedente solicitud, no ha lugar á lo pedido en ella."

En la de igual número de vecinos de la Boca del Riachuelo, solicitando la reapertura del registro de la parroquia de San Telmo para la inscricion tambien de electores estrangeros, así como la traslacion á aquella localidad de un Sr. Municipal encargado de verificarla, se resolvió—"Diciembre 16 de 1862—Siendo uno mismo el tiempo señalado para la inscripcion de electores estrangeros en todas las parroquias, y no habiendo ocurrido á verificarlo dentro de él los peticionarios no ha lugar á la anterior solicitud"—Buenos Aires, Diciembre 13 de 1862.—*B. Llorente*, Secretario. d20-3p.

ALMACEN.

Se necesita uno con bastante luz, que no diste mas de 4 cuadras de la plaza de la Victoria. Ocurran á esta imprenta.

VAPORES.

Agencia de vapores y comisiones

DE BERNAL Y CARREGA.—Reconquista 89

Para Montevideo, carga y pasageros—el vapor nacional—

"Libertad."
Capitan—Fidanza.

Saldrá infaliblemente todos los Mártes y sábados y as 6 de la tarde en punto y regresará los màrtes á viérnes.

TARIFA.

Cámara	4 pesos fuertes.
Ida y vuelta	6 patacones.
Proa	2 idem idem.
Carga	3 pat. tonelada.

Para el Rosario, Con escala en Zárate, San Pedro, Obligado, Las Hermanas y San Nicolas.—Viaje por el Parana de las Palmas—Carga y pasageros—vapor paquete nacional—

"Pavon."
Capitan—David Bruce.

Saldrá para dichos puntos todos los Lúnes á las 2 de la tarde y los Viernes á las 12 del dia regresando los Jueves y Domingos.

TARIFA DE PASAJES.

Zárate	Cámara	3 patacones.
San Pedro	"	5 "
Obligado	"	6 "
Las Hermanas	"	8 "
San Nicolas	"	8 "
Rosario	"	10 "

Proa, la mitad de estos precios.—Los menores segun la edad.

Carga 6 patacones tonelada al Rosario.

Metálico ½ p. % oro, ½ p. % plata.

Las encomiendas se recibirán hasta la víspera del dia de salida.

Para Bahia Blanca y Patagones, vapor

"Corrientes."

Saldrá para dichos puertos, el ..... 20 del corriente sin falta. Admite carga y pasageros.

Pasage de cámara	500 $
Idem idem de proa	300 –
Carga por tonelada	300 – y 5 p. % de capa.
Dinero, mjc. y oro	½ p. %
Plata	½ p. %

Encomiendas convencional.

NOTA.—En ningun caso se admite á bordo de estos vapores pasageros sin boleto, ni carga sin órden de la agencia. Las encomiendas pagaran su flete adelantado y convencional.—Para todo lo concerniente á estos paquetes sírvanse ocurrir á la agencia de—

Bernal y Carrega—Reconquista 89

Para el Parana, Santa-Fé y puertos intermedios—vapor paquete—

"Dolorcitas."

Este acreditado vapor está establecido entre el Rosario y Paraná con escala en Santa-Fé.

Sale del Rosario *todos los Martes*, dos horas despues que llega el *Pavon* desde esta y regresa *todos los Sabados*, en tiempo para entregarle todos los pasageros, correspondencia, encomiendas, dinero etc. al *Pavon* que sale en este dia para Buenos Aires.

Por lo tanto todos los pasageros etc. saldrán de aquí todos los *Lunes* por el *Pavon* y estarán de regreso todos los *Domingos.*

TARIFA DE PASAGES.

le Cámara: á San Lorenzo 2 patacones. Al Diamante 6. A Santa Fé 8. Al Paraná 8. Proa la mitad Encomiendas &a., convencional.

Para el Salto, con escala en Nueva Palmira, Fray Bentos, Concepcion, Paysandú y Concordia.—Carga y pasageros—vapor paquete nacional—

"Salto."
Capitan—Simon Fidanza.

Saldrá para dichos puertos todos los Jueves á las 11 de la mañana en punto, regresando los lunes y siguiendo á las 6 de la tarde para Montevideo.

TARIFA DE PASAGES.

Nueva Palmira	Cámara	4	patacones.
Fray Bentos	"	6	"
Concepcion	"	10	"
Paysandú	"	11	"
Concordia y Salto	"	16	"

Proa—La mitad de estos precios.—Los menores segun la edad.—Carga 12 patacones por tonelada.

Metálico, oro ½ p. %—Plata ½ p. %

Las encomiendas se recibiran hasta la víspera del dia de salida.

Para el Paraguay, carga y pasageros—el vapor paquete paraguayo—

"Ipora."

Saldrá para dichos puntos el 1. ° de cada mes á 11 10 de la mañana. Empezará á recibir carga con destino á la Asuncion desde el dia 26.

Toma pasageros de Cámara, como sigue:—

San Nicolas	8 patacones.
Rosario	10 —
Paraná	18 —
Corrientes	52 —
Asuncion	72 —

Carga para el Paraguay, 20 pesos por tonelada.

Los de proa pagaran la mitad.

Para la Asuncion del Paraguay, con escala en San Nicolas, Rosario, Paraná Goya y Corrientes.—Carga y pasageros—vapor paquete paraguayo—

"Paraguari."

Este hermoso, nuevo y de primera marcha vapor construido espresamente para la carrera del Paraguay

Saldrá todos los 16 de cada mes á las 10 de la mañana. Las comodidades son inmejorables y el buen trato de su capitan lo hacen uno de los mejores de los Rios

Para Montevideo—El vapor nacional—

"Pampero."
Capitan Gustavo Harrison.

Este hermoso y cómodo vapor, despues de haber recibido una gran reparacion, tanto en la máquina, como en las demas pares del buque ofrece espléndidas comodidades á los pasageros de cámara y proa.

Saldrá para Montevideo todos los Mártes y Sábados, y de Montevideo los Lunes y Jueves, á las 5 en punto de la tarde.

Tarifa—Cámara 4 ps. fts—Proa 2 id id.—Tomando boleto de ida y vuelta, de cámara 6 id id—.Carga 3 id id por tonelada.

Por mas pormenores ocurran á la agencia de los vapores calle Cuyo núm. 1.—*Enrique Dowse.*

Para el Salto, con escala en Nueva Palmira Fray Bentos, Concepcion, Paysadú y Concordia—el vapor paquete oriental—

"Villa del Salto."
Capitan—P. Flores.

Este magnífico vapor construido espresamente para la navegacion del Rio Uruguay, ofrece las mejores comodidades para pasageros de cámara y proa.

Saldrá para los puertos del Uruguay todos los Sábados á las 10 en punto de la mañana, regresando todos os miercoles, saliendo el mismo dia para Montevideo á las 5 en punto de la tarde.

TARIFA.
Del rio Uruguay.

Nueva Palmira	Cámara fts.	4.	—Proa	fts.	2
Fray Bentos	"	"	6	"	"	3
Concepcion	"	"	10	"	"	5
Paysandú	"	"	11	"	"	5 4
Concordia y Salto	"	"	16	"	"	8

Los menores de 2 á 10 años la mitad.

Para tratar ocurran á la agencia de vapores calle Cuyo núm. 1. *Enrique Dowse.*

Para el Rosario y puertos intermedios, el vapor inglés—

'Espigador."
Capitan—Juan Thompson.

El vapor inglés "Espigador", saldrá para el Rosario todos los miércoles á las 10 de la mañana, y regresará todos los lunes saliendo del Rosario todos los domingos

TARIFA:

	Cámara.		Proa.	
Rosario	10 ps. fts.	Idem	5	ps. fts
San Nicolas	8 " "	Idem	4	" "
Las Hermanas	8 " "	Idem	4	" "
Obligado	6 " "	Idem	3	" "
San Pedro	5 " "	Idem	2	ps fs. 4
Zárate	3 " "	Idem	1	" " 4

Fletes para Corrientes 12 ps. fts. por ton. de 40 F. y de peso 80 arrobas; id id Rosario 6 id id por id de 40 id y de peso 80 id; id id San Nicolas 5 id id por id de 40 id y de peso 80 id.

Metálico plata ½ p. %, oro ½ p. %

Las encomiendas convencional deben estar en la ajencia el mártes antes de las 3 de la tarde, las que tienen que pasar por la aduana.

Agencia de vapores calle de Cuyo núm. 1.

Enrique Dowse.

Para Montevideo, carga pasageros—el vapor oriental—

"Villa del Salto."
Capitan—Pedro Flores.

Saldrá para dicho puerto todos los Miercoles á las 5 en punto de la tarde.

TARIFA.

Cámara........ 4 patacones—Proa .... 2 id.

Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde.

Agencia de los Vapores, calle de Cuyo No. I.

ENRIQUE DOWSE.

Para Montevideo, carga y pasageros—el vapor paquete nacional—

"Menay."
Capitan—D. Manuel Sciurano.

Este hermoso vapor saldrá todos los Lunes y Jueves de cada semana y regresará todos los Miércoles y Domingos.

Tomará carga, encomiendas y metálico segun la siguiente—

TARIFA.

Pasaje de cámara 4 pat'nes.—Proa 2 pat'nes.
Carga por tonelada...... 2 "
Metálico ½ p. %—Encomiendas, convencional.

Las escelentes comodidades que tiene este vapor y el nombre de su capitan, son las mejores garantias de que los pasageros seran esmeradamente tratados. Para tomar boletos y demas informes ocurrase á la agencia de—

Estevan D. Risso.

Reconquista núm. 79, (casa del Sr. Ochoa

NOTA.—El pasagero que vaya á bordo sin boleto se rá el último en elejir camarote.

Para la Colonia—carga y pasageros—el vapor paquete nacional—

"Caaguazú."

Saldrá para la Colonia todos los martes y sábados á las doce de la mañana, regresando los lunes y jueves á las dos de la tarde.

TARIFA.

Pasages........ 4 patacones.
Carga........ 2 "
Oro ½ p. %—Plata ½ p. %

Por mas pormenores ocurran á la agencia de Estevan D. Risso, Reconquista 79.

BUQUES A LA CARGA.
POR LUIS SAGORY.

CORREDOR MARITIMO (Piedad 52.)

Línea regular de paquetes.

PARA EL HAVRE.

Barca francesa "Rose" 350 toneladas, cap. Michel; consignatario E. Arnaud.

Fragata francesa "Buffon," 553 tons., cap. Vasselin, consignado al Sr. J. B. Vignal.

Barca francesa "Gil Blas," 303 toneladas, capitan Grovard; consignado al Sr J. B. Vignal.

Fragata francesa "Jacques Cœur," 550 ton. capitan Maillard, consignado á los Sres. P. y C. Jourde.

Barca francesa "Amelia" 243 ton., cap. Pecheu; Sallano y Etchebarne consignatarios.

PARA MARSELLA.

Barca francesa "Orizaba" 207 toneladas, capitan Goder; consignado á los Sres. J. B. Vignal.

Barca francesa "Rapide" 256 tons. cap. Levillée; consignado á los Sres. Feuillade hnos.

Barca italiana "Assunzione" 351 toneladas, cap. Guastavino, Sr. P. M. Nouguier consignatario.

PARA BURDEOS.

Barca francesa "Coriolan" 219 ton. capitan Pertus consignado á J. B. Vignal.

Barca francesa "Bella Cubana" de 396 toneladas, cap. Pouvreau; consignado á los Sres. Mallmann y ca.

Para tratar ocurran á sus consignatarios á Luis Sagory, Piedad 58.

Para Amberes.

Barca belga "Ortelius" 215 tons. capitan Vallot, consignatarios J. P. Boyd hnos.

Barca francesa "Marechal Excelmans" 212 toneladas, capitan Larrex; consignatarios Ardouin Vieira y Ca.

Barca francesa "Amelie" 310 toneladas, capitan Lemiere; consignatario E. Arnaux.

Bergantin hanoveriano "Josepha" 13[illegible] tons., capitan Bosleji; consignatarios Stock hnos.

Bergantin goleta holandes "[illegible]" 130 tons., cap. Wieringa; consignatarios Rosenthal Gayen y Ca.

Para Nueva York.

La muy conocida de velera y de primera clase, clavada y forrada en cobre, fragata americana "Richard Mitchell," de 360 toneladas, su capitan Allen; será despachada con brevedad, como lo tiene la mayor parte de su cargamento contratado. Por mas pormenores ocurran á los consignatarios E. H Folmar y Ca., ó á Chamberlain & Mintum, calle Cangallo núm. 40. d3 30p.

Para Nueva York.

La muy superior de vela y de primera clase A I ½ forrada y clavada en cobre Barca Americana,—*Scandanavia* de 413 toneladas, su capitan Colsom Maiestro. Tiene lugar para 3,000 cueros secos mas ó menos. Tambien superior comodidad para pasageros; por flete ó pasageros ocurrase á los Sres.—*Chamberlain y Minturn*—Corredores maritimos calle Cangallo núm. 40.

REMATES.

Por Thomas Gowland.

En su casa calle Defensa núm. 114.

De un variado surtido de efectos.

El Martes 23 y Miércoles 24 del corriente, á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura con los plazos que se estipularan, los siguientes efectos:

Lienzo tablon y tabla, bramantes varias clases, zarazas id id, uso doméstico, listados, pellones ingleses y tucumanos, pañueleria de algodon, brines blancos y de colores, medias de hombre y de señora, camisas varias clases, blancas y de monte-cristo, sombreros de felpa negros y de castor, id de colores, cambray, linos, camisas de señora, pañuelos de hilo guarda de color y blancos, muselinas, jaconés, percales negras, gambrunas varias clases, pañuelos de seda, calzoncillos de hilo, cuentas de idem, sombreros de paja, lustrinas, mantelería, sombrillas, grò, piquè, guantes de filet &a., gèneros para vestido, cintas, género para sábanas, esclavines para pantalon, paños varias clases, toallas de hilo, ropa hecha, seda de coser y muchos otros artículos.

POR EL MISMO

En el depósito particular del Sr. Riestra, calle Bolivar No. 24.

De 550 cajones fideos de Gènova.

El lunes 22 del corriente á las 11 en punto se rematarán precisamente á la mas alta postura, por cuenta de quien pertenezcan y dinero de contado.

550 cajones fideos de Gènova.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D Cárlos Eguia, bajo las galerias de la casa de Justicia se han de celebrar almonedas y remate, en la última tarde de los dias 15, 16 y 17 del entrante Diciembre, de una casa perteneciente á la testamentaria de Da. Cipriana Suarez de Palomeque, situada en la Villa de Lujan, á dos y media cuadras de la Plaza; en la calle denominada Constitucion y cuyo terreno se compone de 17½ varas de frente al Sud, por 70 de fondo, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 28,000 ps. mjc. Las personas que se interesen en su compra, por mas pormenores ocurran al escribano que suscribe —Buenos Aires, Noviembre 27 de 1862.—*Silva.* n28 17d

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho, ya como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de la morena Juliana Chavarria; para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan por su Juzgado y oficina del que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1862.—*Pedro Medina.* n28 30d

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejandro Heredia, se han de hacer almonedas y remates bajo las galerias de la casa de Justicia, en las tardes de los dias 18, 19 y 20 del mes de Diciembre, de dos fincas pertenecientes á la testamentaria de Da. Mercedes Campelo de Martinez; la primera situada en esta ciudad calle de San Martin núm. 202, edificada en terreno de 9 y cuarta varas de frente al E. por 27 varas de fondo al O., tasada en todos sus ramos en la cantidad de cien mil pesos moneda corriente; y la segunda situada en la calle de San Martin y Tucuman núm. 208, edificada en terreno de 15 y media varas de frente al S. por 31 y cuarta varas de fondo al E., tasada en la cantidad de ciento cincuenta mil pesos moneda corriente.

Las personas que se interesen en su compra y quieran imponerse de sus tasaciones y demas pormenores, pueden ocurrir á la oficina al cargo del escribano Aranda donde se halla adscripto el que firma.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1862—*Juan Risso.* d4 15p.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr Don Alejo B. Gonzalez, se cita, se llama y emplaza á los que se considen con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de Don Tomás Carrasco, ya sea como herederos ya como acreedores, para que en el término de 30 dias se presenten adeducir sus derechos en forma por ante el espresado Señor Juez y oficina del que firma; en la inteligencia que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.—Buenos Aires Diciembre 2 de 1862.—*Castellote.* d4-15p.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. Don Cárlos Eguia, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Oporto y su esposa Doña Mercedes Alvarado, para que comparezcan en el término de treinta dias contados desde la fecha por su Juzgado y oficina del que firma adeducir sus acciones; bajo apercebimiento de que sino lo verifican les parará el perjuicio que por derecho haya lugar.—Buenos Aires Diciembre 3 de 1862.—*Pedro Medina.* d6-30d.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr Dn. Alejandro Heredia, se han de celebrar almonedas y remate, bajo las galerias de la casa de Justicia, en las tardes de los dias 12, 13 y 14 del entrante Enero de una casa perteneciente á la testamentaria de Doña Antonia Insua de Gomez, situada en la calle de San José núm. 75, compuesto su terreno de 6 1/2 varas de frente al Este y 19 y 1/2 de fondo, tasada en todas sus ramos en la cantidad de veinte y cuatro mil cuatrocientos, cuarenta y dos pesos, cuatro reales mjc. 24,442$4 rls. que se ha de rematar en la última por quien mas diere dinero de contado. Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir por la oficina al cargo del que firma á imponerse de sus tasaciones. Buenos Aires Diciembre 9 de 1862.—*Victoriano Vila.* d11-30p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. Don Alejo B. Gonzalez en la última tarde de los dias 12, 13 y 14, del entrante mes de Enero de 1863, bajo las galerias inferiores de la Casa de Justicia se han de hacer almonedas y remate de una finca perteneciente á la testamentaria de Doña Maria del Rosario Medina y Aguiar de Salinas situada en la Ciudad de San Nicolas de los Arroyos señalada con el núm 3. ° en su tasacion, cuyo terreno se compone de 16 1/4 varas de frente á la Calle de Buenos Aires, y 38 ½ de fondo tasada en la cantidad de 56,617 ps. m/c. Las personas que se interesen pueden servirse ocurrir por la oficina numeraria de Don Adolfo Saldias, á la que me hallo adscripto donde jiran los autos.—Buenos Aires Diciembre 6 de 1862.—*José Boada.* d11-34p.

Por diposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Cárlos Eguia, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la casa de Justicia, en los dias 22, 23 y 24 del corriente Diciembre de una casa perteneciente á la sociedadde Africanos "Quepara" situada en la calle de Independincia No 396 compuesto su terreno de nueve y media varas de frente al Norte y 34 y media de fondo al Sud, tazada en todos sus remos en la cantidad de 28, 694 pesos. Las personas que se interesen pueden ocurrir á la oficina del que firma quien les dará los conocimientos necesarios—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1862.—*Pedro Medina.* d10 10d.

Por resolucion del Tribunal de Comercio en la puerta del mismo y bajo la presidencia del Alguacil Portero Armero se ha de hacer almonedas y remate en los dias 18, 19, y 20 del corriente mes á quien mas diere dinero de contado de una casa de propiedad del concurso de Dn. Pedro Leon Martinez, situado á estramuros de esta Ciudad, parroquia de Balvanera, cuartel 40, Calle de Cordova, compuesto su terreno de 10 varas de frente al Sud y 35 de fondo al Norte, tasado en la cantidad de ocho mil trecientos ochenta y cuatro pesos cuatro reales mjc. Las personas que se interesen por su adquisicion pueden ocurrir por mas informes á la oficina del autorizante.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1862—*Dowbly.* d10-10p.

Por resolucion del Tribunal de Comercio en la puerta del mismo y bajo la presidencia del alguacil portero Armero se han de hacer almonedas y remate á quien mas diere dinero de contado, en los dias 18, 19 y 20 del corriente mes, de una casa de la propiedad del Concurso de D. Pedro Leon Martinez, situada en esta ciudad, calle del Temple parroquia de la Piedad; compuesto su terreno de 6 y tres cuartas varas de frente al Norte y 30 de fondo al Sud, tasada en la cantidad de 30,142 pesos 6 reales mjc. Las personas que se interesen en su adquisicion pueden ocurrir por mas informes á la oficina del autorizante.—Buenos Aires, Diciembre 4 de 1862.—*Dowbley* d10 10d

Por resolucion del Tribunal de Comercio, y en la puerta del mismo, bajo la presidencia del aguacil portero Armero, se han de hacer almonedas y remate á quien mas diere dinero de contado, en los dias 18, 19 y 20 del corriente mes, de un terreno de propiedad del Concurso de D. Pedro L. Martinez, situado en esta ciudad, calle de Talcahuano parroquia de San Nicolás, compuesto de 24 varas de frente al Este y 35 de fondo al Oeste, tasado en la cantidad de 100,000 pesos mjc. Las personas que se interesen en su compra, pueden ocurrir por mas informes á la oficina del autorizante.—Buenos Aires Diciembre 4 de 1862.—*Dowbley.* d10 10d

Por resolucion del Tribuual de Comercio en la puerta del mismo y bajó la presidencia del Alguacil Portero Armero, se han de hacer almonedas y remate, en los dias, 18, 19 y 20 del corriente mes á quien mas diére dinero de contado de 2 casas contiguas situadas en esta Ciudad calle del Comercio números 275 y 277 edificadas cada una en terreno de 9 y ¾ varas de frente al Sud y 15 y ¾ de fondo al norte tasada la 1.ª en la cantidad de 45,329 ps. 4 rls. mjc. y la 2.ª en la de 45,483 ps. mjc. pertenecientes al Concurso de Don Pedro L. Martinez. Los que se interesen en su compra, pueden ocurrir por mas informes á la oficina del autorizante.—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1862.—*Dowbly.* d10-10p.

Por disposicion del Tribunal de Comercio y en la puerta del mismo se han de hacer almonedas y remate á quien mas diere y dinero de contado en los dias 18, 19 y 20, del presente, de un terreno perteneciente al Concurso de Don Pedro Leon Martinez, situado en esta Ciudad formando esquina á la Calles de Estados Unidos y San José, compuesto de 17 varas de frente, al Norte y 40 de fondo al Sud tasado en la cantidad de 25,000 ps. mjc. Los que se interesen en su adquisicion pueden ocurrir á la oficina del autorizante á imponerse de su respectiva tasacion.—Buenos Aires, Diciembre 9 1862. *Dowbley* d12-9p.

Por resolucion del Tribunal de Comercio, en la puerta del mismo y bajo la presidencia del alguacil portero Armero, se han de hacer almonedas y remate á quien mas diere y dinero de contado en los dias 18, 19 y 20, del corriente mes de una casa de propiedad del Concurso de Don Pedro Leon Martinez situada en esta Ciudad, calle de los Pozos entre las de Potosí y Moreno, tasada en la cantidad de noventa y cinco mil cincuenta y un pesos seis reales mjc. Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir por mas informes á la oficina del autorizante á imponerse de sus respectivas tasaciones. Buenos Aires, Diciembre 10 de 1862.—*Dowbley.* d12-9p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. Dn. Alejandro Heredia, se cita, llama y emplaza, á todos los q' se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los morenos Francisco Acosta y Celedonia Arroyo, ya sea como herederos ó acreedores para que en término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparescan ante S. S. por la oficina al cargo del q' firma á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento que de no verificarlo les pasará el perjuicio que en derecho haya lugar.—Buenos Aires Diciembre 5 de 1862.—*Victoriano Vila.* d12-30p.

Por disposicion del Tribunal de Comercio, se hace saber á todos los acreedores del fallido D. Teodómico Lopez, presenten al Síndico D. Saturnino Perdriel, los títulos justificativos de sus respectivos créditos, para toma de razon, en la inteligencia que si así no lo verifican quedaran en mora. Lo que hago saber á todos los acreedores para su conocimiento.—Buenos Aires, Diciembre 12 de 1862—*Salvadores.* d13 10p.

El Dr. D. José D. Boneo, Juez de Policia correccional de esta ciudad.

Por el presente segundo edicto, cito, llamo y emplazo al prófugo Juan Beruti, para que dentro del término de nueve dias contados desde la fecha, se presente en la cárcel de este juzgado para comparecer ante mi, á responder y estar á derecho en la causa que á solicitud de D. Pablo Bartolazi le estoy siguiendo, por la herida que en la noche del 7 de Setiembre último le infirió á este, bajo apercibimiento que si nó comparece se le declarará contumaz y rebelde y se le seguirá la causa con los estrados del juzgado, pues así lo tengo ordenado en providencia de hoy—Buenos Aires, Diciembre 10 de 1862.—*José D. Boneo*—Por mandato de su señoría, *Melquisidek Godoy*, escribano público. d13 9p.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr D. Alejandro Heredia, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de los conyuges Da. Victoria Carriso y don Manuel Astudillo, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias de la fecha, puedan ocurrir al juzgado de S. S. y por la oficina de don José Victoriano Cabral, donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Diciembre 10 de 1862.—*Ramon Lusbin.*

Juzgado de Paz de la Parroquia de la Concepcion.

Por el presente aviso se cita llama y emplazan á D. Saturnino, D. Pedro y D. José Hortiguera para que dentro del término de ocho dias de la fecha, se presenten en este juzgado á contestar á las demandas que existen pendientes contra dichos señores, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que por derecho haya lugar.

Buenos Aires Diciembre 14 de 1862.

d.16-8p. *Manuel Alais*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejandro Heredia, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias inferiores de la casa de Justicia, en la última tarde de los dias 12, 13 y 14 del entrante mes de Enero de 1863, de un terreno perteneciente á la testamentaria de Mercedes Lopez, sito en la calle de Ayacucho entre las de Cuyo y Corrientes, cuartel 31, parroquia de Balvanera, compuesto de 20 varas de frente al Oeste y 17¼ varas de fondo al Este, lindero por el frente con D. Antonio Lozano, por el fondo con Da. Marica N., por el Sud con los herederos del canónigo D. José Tomas Gaete y por el Norte con D. Francisco Elizalde, tasado en 12,000 pesos moneda corriente. Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir por su tasacion y demas pormenores á la oficina de D. Fernando Segade, donde se halla adscripto el que firma—Buenos Aires, Diciembre 17 de 1862.—*Pedro Miliavaca.* d19 28p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Cárlos Eguia, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho, ya como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pastor Amarillo, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, comparezcan por su juzgado y oficina del que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar sinó lo verifican—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1862—*Pedro Medina.* d19 10p.

El Dr. D. José D. Boneo, Juez de Policia correccional de esta ciudad.

Por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo al prófugo Juan Pintos, para que dentro del término de nueve dias contados desde la fecha, se presente en la cárcel de este juzgado, para comparecer ante mi, á responder y estar á derecho en la causa correccional que de oficio le estoy siguiendo, juntamente á Carlos Fontuso, por substraccion de sellos de la Contaduria de Aduana, de la cual eran ordenanzas, bajo apercibimiento que sinó comparece se le declarará contumaz y rebelde, y se le seguirá esta causa con los estrados del juzgado, pues asi lo tengo ordenado en providencia de hoy—Buenos Aires, Diciembre 17 de 1862—Por mandato de su Señoria, *Melquisedek Godoy*, escribano público. d18 8p.

Por disposicion del Sr. Juez Comisario, Cónsul segundo D. Juan Antonio Basarte, se convoca á junta general á todos los acreedores del fallido Santiago Cilindro, para el dia 22 del corriente á la una, con objeto de proceder á la verificacion de créditos. Dicha reunion tendrá lugar en el salon de audiencia pública del consulado, presidida por el mencionado Juez Comisario; lo que hago saber á todos los acreedores por el presente, para su asistencia en el dia señalado.—D. José Beneo.—Buenos Aires, Diciembre 17 de 1862—*Salvadores.* 18-3p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Fernando Rómulo Ramos, ya sea como herederos ó ya como acreedores, para que en el perentorio término de treinta dias contados desde esta fecha, comparezcan por ante S. S. por la oficina á cargo del escribano D. Julian Aranda, donde se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus derechos—Buenos Aires, Diciembre 12 de 1862.—*Risso.* d18 20p.

El Dr. D. José D. Boneo, Juez de Policia correccional de esta ciudad.

Por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo al prófugo Ramon Suarez, para que dentro del término de nueve dias contados desde la fecha, se presente en la cárcel de este juzgado para comparecer ante mi, á responder y estar á derecho en la causa correccional que de oficio le estoy siguiendo, por heridas que le infirió á Eugenio Perez, bajo apercibimiento que sinó comparece se le declarará contumaz y rebelde, y se le seguirá esta causa con los estrados del juzgado, pues así lo tengo ordenado en providencia de hoy—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1862—*José D. Boneo*—Por mandato de su Señoria, *Melquisedek Godoy*, escribano público. d17 6p.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo criminal del Departamento de la Capital Doctor Don Manuel H. Lengenhein se cita, llama y emplaza á Don Manuel Aldao para que en el término de quince dias contados desde esta fecha comparezca ante su Juzgado á prestar declaracion en la causa criminal seguida contra José Meana por robo—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1862.—*Diego Pombo*—Escribano público y del Crimen. d17-10d.

AVISOS

Colejio Modelo del Sur.

La comision directiva de este establecimiento ha dispuesto que los exámenes anuales tengan lugar en los dias 18, 19 y 20 del corriente, convidándose al efecto el vecindario y los padres de familia; los exámenes empezarán á las 12 en punto.

Jueves 18: clase primaria y clase infantil.

Viernes 19: clase superior: doctrina, frances y ramos diversos.

Sábado 20: idem idem: aleman, inglés, matemáticas.

NOTA—Los alumnos que no asistan á los exámenes no tendran derecho á premios de ninguna clase.—Las vacaciones empezaran concluidos los exámenes; las clases se reabriran el 15 de Enero.—Buenos Aires, Diciembre 12 de 1862—El Presidente de la Comision.

d13 7p. *José R. Perez.*

Aviso oficial.

El término para el pago de la Contribucion Directa del presente año, vence el dia veinte de Diciembre proximo, y los que pasado esa fecha no lo verificasen, seran multados con el veinte por ciento que la ley ordena.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1862.

Enrique Nuñez.

Remate de impuestos municipales.

La Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, saca á licitacion el producto de la recaudacion de los impuestos de sereno y de alumbrado de gas y aceite para todo el año de 1863, bajo las bases siguientes:

1.ª El licitador ofrecerá una suma fija que deberá ser sometida á la aprobacion de la Municipalidad por el producto de la recaudacion de los tres impuestos reunidos, siendo por cuenta de él los gastos de recaudacion.

2.ª Firmará el licitador once letras de igual valor cada una, pero presentando juntas la suma total ofrecida á favor de la corporacion y pagaderas el dia último de cada mes, empezando el último de Febrero.

Las referidas once letras deberán ser provistas con la garantia de dos fiadores abonados de *mancomun et insolidum* á satisfaccion de la Municipalidad.

3.ª El licitador cobrará por su cuenta y riesgo, y á todo evento los impuestos referidos, con sujecion á las cuotas que la ley de la materia impone para el año de 1863, y dejará mensualmente una papeleta del impuesto que reciba á cada contribuyente.

4.ª Las papeletas para la cobranza de dichos impuestos, se pondrán como de uso en circulacion el 20 de cada mes, para los impuestos del mes corriente. Deberán ser llenados por el licitador con arreglo al padron del dia, y sometidas despues de concluido el trabajo, á la revisacion del encargado del padron municipal, para que las anote y selle, si ellas estan conformes con el artículo 3.°, haciéndolas así válidas para la recaudacion. Una sola papeleta servirá para los dos impuestos del mes de cada contribuyente.

5.ª El consejo administrativo de la Municipalidad resolverá definitivamente sobre todo reclamo que se haga por los contribuyentes, por exijérseles por los rematadores mayor cuota que la que les corresponda abonar segun la clasificacion de la ley.

6.ª La Municipalidad facilitará al rematador el padron municipal, para que se saque una copia de él para la mas pronta espedicion en sus trabajos, debiendo este ser vuelto á la oficina municipal con el trabajo del mes de Enero.

7.ª Los licitadores estarán al aumento ó disminucion de puertas, como así mismo á la alta ó baja que sufra el padron á causa de las variaciones por los cambios de negocios &a., debiendo imponer mensualmente á la oficina encargada del padron municipal de las variaciones, aumentos ó disminuciones que notasen en el padron, para no sufrir retardo en la toma de razon, prévia su verificacion por la oficina municipal y sello de las papeletas segun indica el artículo 4.°

8.ª Queda entendido que todo establecimiento público de estado y las casas ó viviendas que sean completamente desocupadas todo el mes, son exentas del impuesto; pero no son las que deshabilitadas contengan durante todo ó parte del mes, muebles ú objetos cualesquiera en ellas.

9.ª La Municipalidad retirará toda clase de escepciones temporáneas que se hayan concedido por diferentes motivos con respecto á los tres impuestos de serenos, gas y aceite.

10. La Municipalidad se reserva el derecho de rescindir el contrato, avisándolo al empresario con dos meses de anticipacion.

Los interesados en esta licitacion, se presentarán el 20 del corriente á las dos de la tarde en la Secretaria, con propuestas cerradas, que serán abiertas y leidas en presencia de la respectiva comision. d14 5p.

Carneros Negrettes.

Por el buque "Otello" llegado de Hamburgo he recibido una partida selecta de carneros y ovejas de la raza Negrette que es superior á las recibidas anteriormente que ofrezco en venta y estan depositadas en la Barraca —Defensa (del Sr. Don Luis Sem Ke sobre el Riachuelo de Barracas donde pueden ser vistas y tratadas.—*C. Helterhoff.* d10-6p.

Fonda.

Se vende una muy acreditada á media cuadra del mercado viejo, calle de Chacabuco núm. 154, conocida por la Desante des Piranes, hay comodidades de trece piezas y á mas un horno para panaderia, hay contrata para 4 años y pico. Para mejor informe en la misma casa, Chacabuco 154. d7 10p.

Ovejas á medias.

Se reciben en un campo superior á dos leguas al Norte de la estacion Moreno. Daran razon en la calle del Perú núm. 3, relojeria. d11 10p.

Terrenos de Sillitoe y Brown.

EN BARRACAS AL NORTE.

Habiendo aprobado el Juez Dr. D. Alejo B. Gonzalez la venta pública celebrada por Balbin y Plowes, se han de servir los compradores pasar por el escritorio de los rematadores. Calle Victoria núm. 202, á fin de que les sea otorgada la correspondiente escritura en la escribania por donde tramita este asunto.—Buenos Aires Diciembre 11 de 1862. d11-10

IMPORTANTE.

Tengo el honor de poner en conocimiento de mis amigos y de los aficionados á los buenos canarios, como tambien del respetable público de Buenos Aires en jeneral, que acabo de traer de Andreasberg y del Harz, lugares de Alemania afamados por su cria de canarios, una coleccion selecta de estos pájaros.

Habiendo dedicado el mayor esmero en elegir los mejores cantores, tengo la conviccion de poder satisfacer al comprador mas escrupuloso, respecto del metal de voz y lindo cantar de mis canarios.

Se venderan por docena como tambien de á uno; calle del Perú núm. 11.

Ch. Heine—Pajarero del Harz.

d 7—10 d.

Aviso Municipal.

Se previene al público que la Municipalidad de la Ciudad ha acordado el plazo improrrogable de *treinta dias* á contar desde el 20 de Nov del presente mes, para que los dueños de Bóvedas, Lápidas ó Rejas en el Cementerio del Norte, cuyos derechos sobre las sepulturas se encuentran vencidos concurran á renovarlos á la Contaduria Municipal, en la inteligencia de que aquellos que no la verifican en quedarán sujetos estrictamente á la prescripcion de los artículos 2.° y 4.° de la Ordenanza, fecha 24 de Setiembre último. Los que concurran despues de los *treinta dias* fijados, y en caso que las sepulturas que posean no hubiesen sido transferidas por venta á otra persona, podrán obtenerlas, pagando ademas de su valor, la multa de 500 pesos.

n20 30p.

COMPAÑIA DE MINAS DE SAN JUAN.

Los señores que gusten tomar acciones en estas empresas, pueden ocurrir á los Sres. D. Juan Cano, D. Ambrosio Lezica y D. Guillermo Leslie.—*El Directorio.*

BANCO DE LONDRES. Buenos Aires y Rio de la Plata

Capital: 500,000 libras esterlinas, en 5000 acciones de 100 libras cada una (con derecho á aumentarse), de cuya suma 250,000 libras serán enteradas y el restante quedará en reserva.

DIRECTORES.

Sr. D. Enrique Bruce	(Director del Colonial Bank) Presidente.
" " Guillermo Anning	(Sres. Anning y Cobb.)
" " F. K. Dumas.	[Sres. Dumas Hankey y Ca.]
" " Enrique V. East	(Director del City Bank.)
" " Juan Elin	[Sres. J. B. Elin y Ca.]
" " Juan Hackblock	(Director del City Bank.)
" " Juan Hickie	(Sres. Hickie Borman y Ca.)
" " David Howden	(anteriormente de la casa de los Sres. Howden Newlands y Ca., Rio de Janeiro.)
" " Jorge A. H. Holt	[anteriormente de la casa de los Sres. C. y G. Brownell y Ca., Buenos Aires y M'deo.]
" " Juan S. Rivolta	(Sres. Antonio Rivolta é hjs)
" " T. S. Richardson.	

BANQUEROS

The City Bank—Londres.

Secretario—Sr. D. J. C. Ruding—Lóndres.

Gerente principal en Buenos Aires—Sr. D. Juan Enrique Green.

ESCRITORIOS.

Moorgate Street No. 40. Lóndres. — Calle de la Piedad No. 80. Buenos Aires.

El Banco ha asegurado una localidad aparente, y estará apto para empezar sus operaciones inmediatamente despues de la aprobacion, por las autoridades legales de sus Estatutos.

Las operaciones comprenderan: cuentas corrientes, cuentas á depósito, transacciones en cambio, créditos sobre Lóndres, Paris, Amberes y Rio de Janeiro; descuento de letras y vales de firmas conceptuadas, préstamo de dinero con garantias á la satisfaccion de la gerencia y adelantos sobre frutos del pais y esportacion de los mismos.

Mientras estan pendientes los arreglos sobre el establecimiento definitivo del Banco, puede verse al gerente en la calle de la Florida núm. 86, de las 10 a. m. á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1862.

J. H. Green.

Colocacion.

Se solicita, ya sea como mayordomo para estancia, escribiente ó negocio, y tambien de mayoral de diligencia La persona que desee ocuparlo ocurra á la calle de Cangallo núm 402 de cinco de la tarde adelante.

NEGRETTE PADRES.

Como 120 padres de Negrette de las mas afamadas cabañas de la Sajonia, recien introducidos por la barca bremense *Helvetia*, estan á la vista y para venderse en la calle de Julio núm. 57 y 59 esquina de Potosí. Para tratar ocurrase á la calle Moreno núm. 116.

d.11-12p. *Deetjen y ca.*

Casa en venta.

Se vende la casa calle del Perú núm. 264, de grande comodidad, buena construccion y de capacidad como para una familia numerosa. Los que se interesen en su compra podran ocurrir á la misma casa, desde las 8 á las 11 de la mañana. d16 6p.

Contribucion directa.

El término de sesenta dias que dá la ley para el cobro de Contribucion Directa, termina el dia 20 de Diciembre próximo; los contribuyentes que no la hubiesen satisfecho hasta esa fecha, quedan sujetos á pagar con el aumento de un veinte por ciento anual que determina la ley—Diciembre 12 de 1862. d13 6p

Se desea alquilar

Una casa de ocho ó diez piezas que sea central, el que la tenga podrá dejar una esquela con la inicial L, en esta imprenta. d13 15p.

BANCO MAUA Y C.

CALLE DE CANGALLO Núms. 101 y 103.

INTERESES PARA EL CORRIENTE MES.

En cuenta corriente *Metálico.*

Para los SALDOS A NUESTRO FAVOR á razon de 11 p. % al año.

Y para los SALDOS CONTRA NOSOTROS á la de 7 p. % id.

En cuenta corriente *papel moneda.*

Para los SALDOS A NUESTRO FAVOR á razon de 9p. % al año.

Y para los SALDOS CONTRA NOSOTROS á la de 6 p. % id.

En depósitos á plazos fijos *en metálico y moneda corriente* interés convencional.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1862.

P. P. Mauá y ca.

d4 15d *William Leslie.*

Finca en venta.

Se vende la situada en la calle de los Estados Unidos, formando esquina á la calle de Salta, bajo los números 306, 308 y 310; su terreno se compone de 35 varas de frente á una calle y 31 á otra, tiene ocho piezas, jardin y grandes parrales. El que se interese por ella puede pasar á verla, y para tratar verse con su dueño en la calle de Solis, pasado el núm. 211 la casa que sigue hácia el Sud. d16 10p.

Ama de leche.

Se necesita una de leche fresca y un cocinero ó cocinera. En la calle del Perú No. 185, encontraran con quien tratar. d19 3p.

Atencion.

El que tenga y quiera alquilar una casa de cinco ó mas habitaciones en un punto central; ocurra á la calle Maipú núm. 42, de 9 á 4 de la tarde. d19 3p.

Almanachs

FRANÇAIS ILLUSTRES.

Libreria de Lucien, Victoria No. 119. d19 3p.

Inspeccion jeneral de milicias de la provincia.

No habiendo hecho la licitacion anunciada por la impresion de 35,000 papeletas de caballeria y 5,000 de infanteria, el lunes á las 2 de la tarde se abrirá licitacion verbal, siendo prevencion que deben traer muestras de papel de hilo para dicha impresion.

Carlos Paz.—Secretario.

Municipalidad de la Ciudad.

REMATE DEL ALUMBRADO DE ACEITE.

La Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, saca á licitacion el alumbrado de aceite para todo el año de 1863, bajo las bases siguientes:

1.ª El alumbrado público de la ciudad, alimentado con aceite, continuará con faroles de 1.ª y 2.ª clase, en todas las manzanas donde la Municipalidad no mandase coolcar á gas.

2.ª Los faroles de primera clase deben ser iguales á los que actualmente existen con quinqué y reverbero y alimentados con ocho onzas de aceite los de primera y con cuatro los de segunda, á escepcion de los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto en que tendrá diez onzas los de primera y cinco los de segunda.

3.ª La iluminacion general de todos los faroles dará principio al oscurecer y durará de seis y media á siete horas en verano, y de ocho y media á nueve horas en invierno, observando las variaciones de la luna con media hora de feble á favor del alumbrado, debiendo el contratante hacer despavilar los faroles todas las noches á la mitad de su servicio. Los faroles deberan encenderse aun cuando siendo noche de luna, se nublase.

4.ª El licitador se recibirá de todos los útiles existentes que sirven al alumbrado, bajo inventario ante un comisionado nombrado por el Consejo Administrativo de la Municipalidad, y se compromete á encender los faroles, proveerlos, repararlos, limpiarlos y conservarlos en perfecto estado hasta el término de este contrato.

5.° El licitador se obliga á pagar cinco pesos de multa, por cada farol de primera clase y tres por cada uno de los de segunda que se encuentren apagados durante las horas que por este contrato deben alumbrar.

6.ª Esta multa se hará efectiva siempre que el hecho se compruebe por el encargado de este ramo y dos vecinos, aunque no sean de la parroquia en que ocurriere la falta, debiendo ponerse en conocimiento del remata por al dia siguiente, por el inspector de faroles.

7.ª El empresario se compromete igualmente, á mudar los picos de los faroles de primera clase, y hacer una reparacion general de los de 2.ª, siempre que la necesidad del servicio lo exija á juicio de la Comision de Higiene.

8.ª La Municipalidad se obliga á pagar al contratista la cantidad, que se contratase por cada farol de 1.ª clase, y por cada uno de 2.ª El pago será mensual por número de luces servidas, espresadas en la cuenta y con el conforme de la Comision Municipal de Higiene, por manera que si hay variacion en su colocacion ó número esta ei constancia no sea un inconveniente para verificar el pago.

9.ª El contrato durará desde la fecha de su celebracion hasta el 31 de diciembre de 1863, y al finalizar, el empresario entregará á la Municipalidad todos los materiales y útiles que haya recibido para el servicio del alumbrado con las mejoras ó innovaciones que tengan, y sin mas deterioro que el natural que ocasione el uso de ellos.

10.ª El contratista será multado en cincuenta mil pesos, en el caso que al entregar los faroles y útiles que no se hallen estos en estado que prescribe el artículo anterior y resultasen perjuicios por falta de alumbrado en el mes siguiente.

11. Si no se alumbrase en algunas noches en toda ó en parte considerable de la demarcacion del alumbrado de aceite, la Municipalidad podrá rescindir el contrato, é imponer al contratista el abono de los daños y perjuicios que resultasen, como tambien, cuando por mejora de servicio les conviniere, dándole aviso con anticipacion de un mes.

12. El contratista presentará un fiador exponisor del contrato en todos respetos.

13. La Municipalidad se reserva el derecho de rescindir el contrato, avisándolo al empresario con dos meses de anticipacion.

Los interesados presentaran sus propuestas cerradas el 20 del corriente á la una, en la secretaria, á fin de ser abiertas y leidas ante la respectiva comision. d.16-5p.

Ama de leche.

Se necesita una en la calle de San Martin 244; es escusado ocurrir sin que tengan las mejores recomendaciones. Buenos Aires, Diciembre 15 de 1862. d16 10p.

AGENCIA GENERAL DE GERVACIO MUÑOZ.

En el Uruguay, negocios judiciales y extrajudiciales, compra, venta y arrendamientos de tierras, sindicaturas y liquidaciones de cuentas.

Agencia General.

Pongo en conocimiento del público que desde el 1.° de Diciembre abrirè en esta ciudad una casa de AGENCIA GENERAL, á la que se podran dirijir órdenes con la seguridad de que serán atendidas cumplidamente.

La Agencia se ocupará de negocios judiciales y extrajudiciales, compras y ventas de tierras, arrendamientos, compras de ganados, frutos del pais, mensuras, diligencias cerca del Gobierno de la Provincia, &a.

Me considero en actitud, por mis relaciones en esta Provincia, de poder llenar los deseos de las personas que me quieran honrar con su confianza.

El establecimiento de una Agencia General se hace hoy indispensable, con el movimiento que van á imprimir principalmente á esta Provincia las compras y mensuras de tierras.

Me tomo, pues, la libertad de ofrecer mis servicios, pudiendo asegurar que en ellos se encontrará honradez y actividad.

Uruguay, Noviembre 25 de 1862.

d3 15p. GERVASIO MUÑOZ.

Aviso Municipal.

La Comision de Obras Públicas, competentemente autorizadas, recibirá propuestas el dia 20 de diciembre á las 2 de la tarde, para la construccion de los corrales de abasto al Sud, firmadas por los proponentes y sus fiadores, y ajustadas á las siguientes condiciones á que deberá sujetarse la empresa que se encargue de la construccion de los nuevos corrales al Sud.

1.° Los trabajos que forman el objeto de esta Empresa son las obras espresadas en el plano y presupuesto de ellas, como tambien el allanamiento ó nivelacion del terreno y todos los demás accesorios que fuere necesario hasta la terminacion definitiva de la obra.

2.° El Empresario ó empresarios de este trabajo deberán presentar una firma á satisfaccion de la Municipalidad por la cantidad que estime necesaria, la cual no se chancelará hasta la terminacion de la obra, y declarada que sea en conformidad con el plano y demás condiciones ajustadas.

3.° Los empresarios están obligados á atender y vijilar la perfecta ejecucion de los trabajos que contraten, ya sea personalmente ó haciéndose representar por personas á satisfaccion del Injeniero encargado de la obra.

4.° En la ejecucion de los trabajos, la Empresa deberá ceñirse al plano y obrar en todo bajo la direccion del Injeniero sin pretender innovaciones en aquel, ni apartarse de lo que con arreglo á él le sea ordenado.

5.° Mientras duren los trabajos, ellos serán asiduamente vijilados por el Injeniero encargado de la obra, á quien la Municipalidad designe, y será de la obligacion de la Empresa dar á dicha persona todos los conocimientos ó esplicaciones que á cerca de ellos le fuesen requeridas.

6.° El Injeniero encargado de la obra, dará á la Empresa dibujos en tamaño natural y en tiempo oportuno, todos los planos de detalles que fueren necesarios, de herrajes, trabasones de madera, &a., y es obligacion de la empresa sujetarse estrictamente á ellas en la ejecucion de las obras á que se refiere.

7.° Los trabajos deberán empezar luego de celebrado el remate, y los empresarios se obligarán á darlos concluidos definitivamente durante un año, so pena de pagar una multa de mil pesos por cada dia que pase de dicho término. Al pago de esta multa queda tambien obligada la fianza de que habla el artículo segundo.

8.° Los empresarios están obligados so pena de demolicion y reconstruccion á su costa, á ejecutar la obra con los mismos materiales en la clase, calidad y dimensiones que se espresan en la aplicacion del presupuesto.

9.° Despues de contratados los trabajos, y estipulado su precio, los empresarios no podrán hacer reclamo alguno, ni pretender aumento en él, á pretesto de escasez ó suba de materiales que empleen, ni por accidentes, desagrados ó imprevistos que les hubiese ocurrido.

10. En caso que la Municipalidad considerase necesario hacer alteracion ó aum nto á la obra en lo proyectado, esto se abonará á la Empresa separadamente, con arreglo á los precios establecidos en el contrato que se celebre, y no teniéndolos en este, por la tasacion por peritos nombrados por las partes, con el carácter de árbitros arbitradores.

11. Se considerará obligacion de la Empresa el trabajo preparatorio de la nivelacion del terreno cuyo precio se arreglará por vara cúbica, siendo tambien de cuenta de ellos el acarreo de tierra y demás trabajos accesorios.—Por consiguiente, miéntras dicha nivelacion no este concluida á satisfaccion del Injeniero, la empresa no procederá á la ejecucion de las demás obras contratadas.

12. La union de las maderas en los galpones se hará por encapatilladuras con cuñas, por medias maderas y ecopleaduras empleando zunchos y pernos de fierro, siempre que sea necesario para dar á la obra perfecta solidéz, bajo la solidez del Injeniero y con sujecion á los planos aceptados.

13. Los techos serán de tejas del pais y las obligaciones de la empresa se determinarán por las instrucciones que al efecto presente el Injeniero.

14. Los edificios destinados para la administracion deben hacerse de material.

15. La Municipalidad previene que la responsabilidad exijida en el artículo segundo se refiere solamente al cumplimiento del contrato en lo relativo á la bondad del todo ó parte de la obra.

16.—La Municipalidad entregará cada tres meses para el pago de la obra, dos pesos por cada animal de los que se maten para el abasto, y uno por cada uno de los que se estraigan en pié.

Sillas de montar, mantas &.

Se ha recibido una factura últimamente, que se ofre en venta en casa de—*Zimmerman Fairs y Ca.*—Bolivar 7. d12-10p.

Papas ricas de Burdeos.

Para semilla, vendidas por el "Marechal Excelmans." Para verlas y tratar ocurran á la calle de la Reconquista núm. 212. d12 6p.

Mensagerias Union Argentina.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Los abajo firmados, dueños de las mensagerias Union Argentina, declaran que desde esta fecha queda disuelta la sociedad que jiraba bajo la razon social de José Merline y José Sanz, quedando como único dueño de dicha mensagerias el espresado José Sanz.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1862.

d.16-8p. *José Merline.—José Sanz.*

SE ALQUILA.

Una casilla propia como para negocio, situada en la plaza de la estacion Moreno, tieno todas las comodidades necesarias; daran razon Libreria de Lucien Victoria 119, y en Moreno, á Juan Pernin. d17—3 d.

Ferrocarril del Oeste.

Desde el Domingo 9 de Noviembre el servicio de los trenes queda establecido del modo siguiente:

DIAS FERIADOS.

SALIDAS.					REGRESOS.				
Trenes.	Parque.	Floresta	Moron.	Moreno.	Trenes.	Moreno.	Moron.	Floresta.	Parque.
1.°	6	6-30	7	7-40	1.°	7-20	8	8-30	9
2.°	8	8-30	9	9-40	2.°	9-20	10	10-30	11
3.°	10	10-30	11	11-40	3.°	4-20	12	12-30	1
4.°	12	12-30	1	1-40	4.°	1-20	2	2-30	3
5.°	2	2-30	3	3-40	5.°	3-20	4	4-30	5
6.°	4	4-30	5	5-40	6.°	5-20	6	6-30	7
7.°	6	6-30	7		7.°		8	8-30	9

DIAS DE TRABAJO.

SALIDAS.					REGRESOS.				
Trenes.	Parque.	Floresta.	Moron.	Moreno.	Trenes.	Moreno.	Moron.	Floresta.	Parque.
1.°	6	6-30	7	7-40	1.°	6-20	7	7-30	8-10
2.°	9	9-30	10	10-40	2.°	9-20	10	10-30	11-10
3.°	12	12-30	1		3.°		2	2-30	3
4.°	4-30	5	5-30	6-10	4.°	2-20	3	3-30	4-10
5.°	5-30	6	6-30	7-10	5.°			7-30	8
6.°	6-30	7			6.°	7-30	8-10	8-40	9-15

Debiendo salir el primero á las 6 de la mañana, los mayorales deberan entregar los equipajes en esta Estacion la víspera hasta las ocho de la noche, y los pasajeros deben tener cuidado que no se recibirá encomienda ni equipaje alguno sino hasta 30 minutos antes de la salida del tren.

El Administrador.

VAPOR NACIONAL PAMPERO

CAPITAN GUSTAVO HARRISSON.

SALDRA PARA MONTEVIDEO LOS SIGUIENTES DIAS DE LA SEMANA A LAS 5 DE LA TARDE.

LOS MARTES Y SABADOS.

Y SALIENDO DE MONTEVIDEO

LOS LUNES Y VIERNES.

TARIFA:

Cámara 4 patacones. Proa 2 patacones.

Metálico: oro ¼ y plata ½. Flete 3 patacones por tonelada.

ADVERTENCIA—Este vapor es el único en comodidad para señoras y familias, teniendo una cámara enteramente independiente y lujosamente amueblada con sus oficinas respectivas, ademas hay tambien para matrimonios cámaras separadas é independientes como para señoras que viajan solas, teniendo una mucama para atender únicamente á las señoras.

El Capitan promete á los pasajeros ponerlos en tierra antes de las 7 de la mañana.

Agencia de los vapores, calle de Cuyo núm. 1.

n. 7—30 p. *Enrique Dowse.*

¡21 años de publicacion no interrumpida!!

CORREO DE ULTRAMAR

AÑO 1862.

PARTE ILUSTRADA.

Contiene 52 entregas al año, que hacen dos grandes tomos con 1,100 grabados finos sobre madera, la lectura de mas de 60 tomos ordinarios; 24 figurines de modas y varios patrones de bordados de todo género; y de regalo e les dará á los suscritores de esta parte, la interesante obra de escrita por E. CHARTON, titulada:

La segunda parte de la Vuelta al Mundo.

Magnifica edicion completa en un tomo de folio mayor de mas de 400 pájinas, con 350 láminas de las cuale 61 del tamaño de la obra y 18 mapas.

CONDICIONES DE LA SUSCRICIN CON DERECHO AL REGALO.

Para el año de 1862 entero, con regalo encuaderando Ps. fts. 18.

Id id id á la rústica Ps. fts. 16 3.

PARTE POLITICA.

Periódico que se publica dos veces al mes en formato grande, y con las noticias mas modernas y oficiales. A las personas que quieran estar al corriente de los negocios de Europa, les es obligatorio suscribirse á ese periódico que es el mas noticioso y el mas imparcial en su revista política de cuantos vienen á América.

24 números al año—por un año ps. fts. 7 4.

NOTA—El precio se paga adelantado; se puede suscribir á una ó dos partes.

LIBRERIA DE LUCIEN—VICTORIA 119. n29 10d

EL MUNDO ILUSTRADO

Periódico semanal de literatura, ciencias y artes redactado por los principales literatos españoles.

Se publica cada semana un núm. de 16 grandes páginas en folio con magníficos grabados y cada mes reparte un MAGNIFICO FIGURIN DE MODA; constando cada año de 52 núms. en folio con 1200 grabados cerca de 900 páginas de impresion y 12 grandes y magníficos figurines de moda.

Todo por 10 $ fuertes al año. Libreria española de Real y Prado calle de Bolivar No. 77.

Aviso Municipal.

REMATE DE UN TERRENO.

La comision de terrenos debidamente autorizada, saca á licitacion pública y verbal un terreno municipal situado en la calle de Salta al lado del núm. 393, que consta de 15 1/2 varas de frente al Este, y de 70 varas de fondo al Oeste. Los interesados se presentarán el dia martes 23 á las 2 de la tarde en la secretaria municipal.

d17-6d.

Ferrocarril del Oeste.

La Comision Directiva de la Empresa, á los SS. Accionistas en Jeneral, sea que representen ellos acciones nominales ó al portador.

SEÑORES.

Por resolucion de la Asamblea General que tuvo lugar el 12 del corriente mes, *se convoca por última vez* á los Sres. accionistas del Ferrocarril del Oeste, sea que representen acciones nominales ó acciones al portador, para la Asamblea Jeneral que ha de tener lugar el dia mártes 23 del corriente, á las tres de la tarde, en el local de la Bolsa de Comercio, *para tomar una resolucion definitiva* sobre las proposiciones que ha hecho el gobierno de la Provincia, detalladas en el informe de la Comision Especial que va copiado á continuacion.

Dicho informe no pudo tomarse en consideracion, en la última reunion, por falta de número suficiente de accionistas y segun los estatutos deberá precisamente discutirse y resolverse sobre él, en la próxima asamblea del 23 del corriente *sea cual fuese el número de accionistas presentes.*

El informe referido es del tenor siguiente:

La Comision Especial.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1862.

A la Asamblea General de accionistas del camino de fierro del Oeste.

La Comision Especial nombrada para tratar con el Superior Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, sobre las bases de un arreglo para la prolongacion de la via de esta Empresa hasta la Villa de Mercedes, tuvo el honor de asistir á una conferencia con el espresado gobierno quien despues de una detenida discusion propuso las siguientes bases, dando la preferencia segun el órden en que se indican á continuacion:

1.° Que se complete el número de acciones de particulares que faltan, y el Gobierno concurrirá con las sumas necesarias para la prolongacion bajo las condiciones que se acordarian equitativa y justamente.

2.° El Gobierno adquirirá la propiedad del Camino, pagando las acciones de particulares con el intéres de un seis por ciento, las de la Draga sin interes, y todas las deudas de la Empresa.

3.° El Gobierno cederá á favor de la Empresa todos sus haberes en ella á condicion que esta prolongue la via hasta la Villa de Mercedes ocurriendo al efecto á la Legislatura por la autorizacion necesaria.

La Asamblea, en vista de estas proposiciones resolverá lo que estime conveniente. Somos de los Sres. de la Asamblea General.

S. S. S.

R. de Elizalde.

Miguel J. Azcuenaga.

José Martinez de Hoz.

La Comision Directiva, en vista de la importancia del asunto y de la urgencia que hay de tomar una resolucion definitiva, ruega á todos los Sres. accionistas (sean de acciones nominales ó de acciones al portador) que concurran á la reunion que tendrá lugar el dia referido (martes 23 del corriente) advirtiendo, que la publicacion en los periodicos de la presente convocacion es el único aviso que puede darles, desde que ignora el paradero de los accionistas posecdores de acciones al portador.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1862.

La Comision.

LOTERIA DE LA BENEFICENCIA DE BUENOS AIRES.

PREMIO MAYOR 300,000 PESOS.

La loteria MENSUAL que está en circulacion es compuesta de 8 millares, numerados desde el 1,000 al 8,999. Los billetes son litografiados en papel blanco, tinta color café, numeracion celeste y sello negro al reverso del billete.

SE JUEGA EL 8 DE ENERO.

El valor del billete entero es de 100 pesos moneda corriente, dividido en quintos de 20 pesos.

SUERTES.

1 de		300,000
2 –	20,000	40,000
2 –	10,000	20,000
5 –	4,000	20,000
10 –	2,000	20,000
94 –	800	75,200
190 –	400	76,000
296 –	300	88,800
600 S'tes	ó 3000 quintos	640,000 $

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1862.

La Comision Administradora.

Las diligencias

DEL COMERCIO DE LOS PUEBLOS.

Para Navarro, Chivilcoy, Bragado y 25 de Mayo.

Administracion general, calle de la Piedad No. 254.

Para Navarro, los dias. . . . . . 5, 10, 15, 20, 25, 30.
Para Chivilcoy, los dias . . . . . 10, 20, 30.
Para el Bragado, los dias. . . . . 5, 10, 15, 20, 25, 30.
Para el 25 de Mayo, los dias . . 5, 15, 25.

d.18 6. LA EMPRESA.

Vapor "Salto."

Se suplica á la persona que por equivocacion haya tomado á bordo del vapor un paquetito rotulado al Sr. Administrador de sellos y patentes, de Nueva Palmira, ó sepa algo del referido paquetito, se sirva dar aviso en la agencia de—

Bernal y Carreg

d16 4p. Reconquista 89.

Gran caja de ahorros SOBRE LETRAS HIPOTECARIAS.

CREACION DE CAPITALES DOTES, PENSIONES Y RENTAS

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS

COMPAÑIA GENERAL CHILENA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA AUTORIZADA POR SUPREMO DECRETO DEL 12 DE ENERO DE 1856.

Liquidacion de 1862 del porvenir de las familias.

Muy satisfactorio es á la Administracion de "El Povenir de las Familias" demostrar una vez mas con hechos, lo que son y lo que valen las sociedades de seguros mútuos sobre la vida.

Las cantidades entregadas en la compañia han obtenido *solo por intereses compuestos* en este quinquenio **71,97 p.%**, es decir **14.39 p.%** **anual.**

Agregando á este beneficio el de las herencias repartido entre los aseguradores sobrevivientes, resulta un beneficio total de **202,50 p.%** en los 5 años, para los niños de la primera edad, y para los demas en la proporcion del riesgo de muerte de cada uno de ellos, los menos privilegiados en la sociedad no habiendo conseguido menos de 83 p.%

Es preciso notar que dichos beneficios resultando de la venta de las letras hipotecarias al tipo muy bajo de 88,50 p.%, son líquidos y realizados en metálico.

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS es una gran caja de ahorros que recibe las economías de las familias para devolvérselas al cabo de 1 á 25 años con crecidos beneficios.

Las imposiciones pueden hacerse con ó sin riesgo de perder los capitales impuestos, por la muerte de los asegurados. Por mas pormenores ó para suscribir, dirijirse á la oficina central calle de Maipú número 100. d1 30d

Liga Hispano-Americana.

Se necesita un Dependiente que tenga alguna inteligencia en frutos del pais y que pueda dar buenos informes. Se preferirá que sea hijo del pais ó Español.—Dirigirse á la Calle Chacabuco núm. 325 de las 10 á las 12. d17-3p.

Da. Adelina Mones Ruiz de Dejean y D. Mariano Mones Ruiz.

Q. E. P. D.

Los deudos de dichos finados ruegan á sus relaciones que no hayan recibido esquela de invitacion y quieran acompañarlos á rogar á Dios por el eterno descanso de sus almas, en el funeral rezado que tendrá lugar el viernes 19 del presente á las 10 y media de la mañana, en la iglesia del Arcangel San Miguel.

Los Sres. sacerdotes que se sirvan aplicar la misa y responso, recibiran el estipendio de costumbre.

d17 3p.

Para una quinta

Se necesita un hombre inteligente y honrado, con buenas recomendaciones. Ocúrrase al No. 78 calle de Maipú. d17 3p

Cocinera.

Se necesita una para ir al pueblo de Belgrano; para tratar, en la calle de Belgrano No. 39. d19 3d

Administracion de rentas NACIONALES EN LA PROVINCIA.

No habiéndose presentado propuesta alguna para la reparacion que necesita la casilla de madera del Resguardo, situada á la entrada del Riachuelo; se saca nuevamente á licitacion la mencionada obra, y al efecto, los interesados pueden ocurrir al Inspector de aquel Resguardo, para que les suministre los conocimientos y demas condiciones que deben servir de base á sus propuestas; las que se presentaran cerradas en esta Administracion el dia 28 del presente, para ser abiertas en presencia de los que concurran, y elevadas á conocimiento de la superioridad, para la aprobacion de la que resulte mas ventajosa.—Buenos Aires, Diciembre 17 de 1862.

d18 11p.

LAS PERSONAS

Que tengan algun reclamo que hacer al finado Sr. D. Gustavo Brenninghausen, lo haran dentro del término de 8 dias contados desde la fecha, vencido el cual quedaran sin ser satisfechos.

Tambien se sirvan las personas que tengan algun abono que hacer á dicho finado, hacerlo lo mas pronto posible—Buenos Aires, Diciembre 17 de 1862.

El apoderado—*Enrique Rodenau*, Calle San Martin 98.

p18 3p.

Se necesita

Una cocinera para una familia corta, Recoba nueva 74, primer piso.

d18 3p.

BAZAR DE CHARITE

AU PROFIT DE L' HÓPITAL FRANÇAIS.

Les dames qui forment la commission du Bazar espérent que toute la société de Buenos Aires, visitera les salons du Club del Plata, rue Rivadavia, dans les soirées du 21, 22 et 23 ct.

Les persones qui desirireront acheten des objets pour cadeaux de Noël et du prémier de l'an, trouveront une grande variété d'articles y compris des joujoux et des bombons.

LA TUTELAR

Compañia española de seguros sobre la vida.

Esta compañia es la primera en su clase establecida en España, como lo demuestra por las liquidaciones efectuadas y repartidas á sus socios.

En 1857	Rlsvn.	12.894,000
" 1858	"	20.479,000
" 1859	"	37.257,000
" 1860	"	36.190,000
" 1861	"	36.350,000
" 1862	"	68.814,000

Ejemplos parciales tomados de la liquidacion de 1862.

No. de la suscricion.	Nombre del suscritor.	Importe de la imposicion.	Producto en efectivo met.	Beneficio por ciento.
Segundo quinquenio y únicas, ó sea entregando el importe en una sola vez.				
1575	Agustin Robert	Rvn. 5000	Rvn. 20344-00	306-88
39	D'go Salazar	" 1000	4348-86	334-88
1774	Salvador Riera	" 2000	8118-80	305-94
Idem segundo quinquenio y anuales, ó sea entregando el importe por anualidades.				
362	F. Echevarria	" 5000	15157-57	203-13
620	Joaquin Casaña	" 5000	14991-30	199-82
Sin enagenacion de capital.				
En 2¼ años 58332	José Chabran	4700	7505-62	59-67
En 1½ id. 74070	Juan M. Piardo	3000	4026-19	34-20
En 1 id. 70334	Manuel Nieto	6000	7629 75	27-16

Pueden hacerse imposiciones todos los dias calle de la Florida núm. 64, donde se darán los prospectos y demas noticias que se pidan.

Libranzas sobre España.

En el mismo establecimiento se dan jiros sobre todos os pueblos de la Peninsula.

Administracion Jeneral de Correos.

Estando para terminar el año, se hace necesario que los abonados *al apartado*, que quieran retener para el año venidero la casilla con el número correspondiente, se den prisa á prevenirlo al Encargado de la Estafeta, para la autorizacion y pago competente: en la intelijencia que los que no lo hubiesen hecho antes del 1.° de próximo Enero, se procederá como mejor convenga en la distribucion de los nuevos boletos.—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1862—*Posadas.* d17–12d.

A la carga para Burdeos.

Saldrá á la mayor brevedad la muy velera Fragata Francesa "Bella Cubana" teniendo este buque mucha comodidad en la cámara recibe pasageros á quienes promete un esmerado trato. Para tratar ocurran á Sagory Piedad 50.